



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

ACTA 7/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En el municipio de Pinoso, siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en primera convocatoria en dependencias del Centro Cultural (justificándose la ubicación distinta a la Casa Consistorial en base a las medidas de obligatoria adopción tras la crisis sanitaria del COVID-19) los siguientes concejales:

Vocales:

Don Lázaro Azorín Salar
Doña Silvia Verdú Carrillo
Don César Pérez Cascales
Doña Neus Ochoa Rico
Don Francisco José López Collado
Doña María José Moya Vidal
Doña Inmaculada Brotons Albert
Don Iván Pérez Méndez
Don Raúl Pérez Albert
Doña Lourdes Yáñez Jover
Don Iván Pablo Román Falcó
Don Vicente Jiménez Rico
Don José Luís Martínez Lázaro

Actúa como Secretario don Antonio Cano Gómez y asiste el Interventor accidental, don Alberto Oliver Pérez.

Antes de comenzar el orden del día, agradece el alcalde al personal del Centro Cultural el trabajo realizado para preparar las dependencias para el pleno así como al personal de los medios de comunicación para poder transmitir desde el lugar. Tras ello, informa de los últimos datos de incidencia del COVID que ha supuesto una reducción en Pinoso de más de un 30% y manifiesta su apoyo a los vecinos afectados por el virus. Asimismo, recuerda que si no fuera por la pandemia se estarían celebrando las fiestas de Santa Catalina.

PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Tras preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no producirse ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno.

2.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE VADOS Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el concejal de Hacienda y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE VADOS, RESERVAS DE ESPACIO Y USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA

1º Vista la conveniencia de establecer una ordenanza fiscal en la que se establezcan tasas por ocupación de la vía pública por establecimiento de vados, todo ello en ejercicio de las potestades reglamentaria y tributaria fijadas por la normativa local a las entidades locales.

2º Visto el cumplimiento de los requisitos legales inherentes a la emisión de los informes preceptivos así como el informe 14/2020 de secretaría en el que se acredita el cumplimiento de dichos requisitos.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Hacienda), elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Ordenanza fiscal reguladora de vados, reservas de espacio y uso privativo de la vía pública en el término municipal de Pinoso.

SEGUNDO: Someter la aprobación inicial a información pública –en debida aplicación de los artículos 49 de la ley 7/1985 y 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales- durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal, y el texto íntegro de la ordenanza en ambos medios una vez que concurren todos los requisitos para la entrada en vigor de forma definitiva.

Informa **el alcalde** que desde la concejalía de Seguridad se ha trabajado para elaborar el texto con la finalidad de actualizar los datos. Reconoce también la labor del anterior edil competente, Francisco José López Collado.

El concejal Pérez Cascales interviene para explicar cada uno de los conceptos que integran los supuestos de hecho que conectan con los aspectos de la ordenanza fiscal incluida en el punto 2.3 del orden del día. Tras ello, agradece a la Policía Local la implicación en la acción de elaboración.

El concejal Martínez Lázaro pregunta por qué cuantía de incremento supone la aprobación de las tasas, respondiendo **el alcalde** que al regularse conceptos no contemplados en la anterior ordenanza no es posible hacer una comparación, así como que para saber el incremento de ingresos es preciso ver el uso que la ciudadanía va a hacer de esos permisos.

El concejal López Collado destaca de la ordenanza en sus aspectos fiscales, no sólo el importe a recaudar sino también la forma con la que se facilita la actuación al ayuntamiento y al ciudadano.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

El concejal Martínez Lázaro anuncia su voto a favor en ambas ordenanzas de la materia.

El edil Román Falcó, sobre la ordenanza fiscal, expone que no considera que sea el momento de subir impuestos así como que no se da una subida paulatina sino que se incrementa de golpe. Tras ello, enumera conceptos que considera correctos como el corte de calles y pregunta si los eventos en parques originarían el mismo coste. Junto a ello, alude a defectos de forma en la redacción y a la conveniencia de que la tasa se module por metros de ocupación.

El alcalde interviene para señalar que el Partido Popular no ha realizado propuestas desde la celebración de la comisión informativa, **y el concejal López Collado** que el incremento no ha sido tan elevado de golpe porque si se hubiera actualizado con el IPC la subida podría alcanzar los cuatrocientos euros más.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y Ciudadanos y el voto en contra del PP adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Ordenanza fiscal reguladora de vados, reservas de espacio y uso privativo de la vía pública en el término municipal de Pinoso.

SEGUNDO: Someter la aprobación inicial a información pública –en debida aplicación de los artículos 49 de la ley 7/1985 y 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales- durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal, y el texto íntegro de la ordenanza en ambos medios una vez que concurren todos los requisitos para la entrada en vigor de forma definitiva.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE VADOS, RESERVAS DE ESPACIO Y USO PRIVATIVOS DE LA VIA PUBLICA

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 66 y siguientes de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, este Ayuntamiento acuerda la imposición de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

FECHA DE TRABAJO:
26/01/2021
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se atienen a lo previsto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre según la nueva redacción dada por la Ley 25/1988, de 13 de julio.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local derivado de la entrada (paso) de vehículos a través de las aceras (para acceso a fincas privadas) y la reserva de vías públicas para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, que produzca una total o parcial restricción de uso público o un beneficio particular, aunque no produzca restricciones del mismo.

Se entiende por vado en la vía pública toda modificación de la estructura de la acera o bordillo destinada exclusivamente a facilitar el acceso de vehículos a locales o terrenos colindantes con la vía pública.

Cuando el aprovechamiento especial lleve aparejado la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe, siendo causa de privación del aprovechamiento la negativa o resistencia a la constitución del depósito, sin perjuicio de la acción municipal para reintegrarse del costo de las obras o trabajos de reconstrucción o reparación cuando hubieran sido efectuados por el Ayuntamiento.

SUJETO PASIVO

Artículo 3

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular con la entrada de vehículos en edificios o terrenos desde la vía pública, o con la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, en los términos del artículo 32 de la L.G.T., los propietarios de las fincas y locales a que den acceso dichas entradas de vehículos o reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, quienes podrán repercutir, en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

A estos efectos, se entenderá como propietario a quien figure como titular del local en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 4



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



Plaza España, 1 03650
Pinoso (Alicante)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Tel: 966970250

La Junta de Gobierno, concederá una bonificación del 50 por ciento en la cuota a los jubilados y pensionistas cuyos ingresos mensuales familiares “per cápita” no sobrepasen el 100 por ciento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.).

Para la obtención del beneficio los interesados deberán solicitarlo por escrito durante los dos primeros meses del año, y acreditarán:

- a) Que los únicos ingresos percibidos por el núcleo familiar de convivencia sean pensiones o prestaciones equivalentes cuyo importe total dividido por el número de miembros del núcleo familiar, no exceda del 100 por ciento del I.P.R.E.M., todo ello referido al año anterior a la solicitud.
- b) Que a efectos de la consideración del núcleo familiar de convivencia, se entenderá que éste está constituido por la totalidad de personas empadronadas en el mismo domicilio relacionadas por lazos de consanguinidad o acogimiento legal y efectivamente residentes en el mismo.
- c) Que el inmueble al que se refiere el devengo de esta tasa no tendrá una superficie susceptible de estar dedicada a aparcamiento superior a 25 metros cuadrados y sea usada por el titular para guardar vehículo matriculado a nombre de cualquiera de los miembros del grupo familiar.
- d) Que los miembros del núcleo familiar carezcan de otros bienes inmuebles urbanos.

La Junta de Gobierno, podrá conceder una bonificación de hasta el 50 por ciento en la cuota a las personas con movilidad reducida, previa acreditación de su condición, si el objeto de dicha bonificación es para uso individual. La cuota resultante atenderá al nivel proporcional de su porcentaje de discapacidad.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5

La cuota tributaria de esta Tasa será la resultante de aplicar las Tarifas anexas, siendo las mismas irreductibles.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO

Artículo 6

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de solicitar la oportuna licencia cuando se trate de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública.

Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados el devengo se producirá el día 1 de enero de cada año.

En otro caso, la obligación de contribuir nace desde el comienzo del aprovechamiento, si se procedió al mismo sin la debida autorización, previo informe que al efecto se emitirá por los Servicios de Inspección Municipal.

El periodo impositivo coincidirá con el año natural.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, en la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria y disposiciones de desarrollo, y Ordenanza General Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Durante los meses de enero y febrero de 2021 podrán los actuales titulares de vados horarios permanentes solicitar el canje a vados de horario limitado, que una vez autorizados, se aplicarán con efectos de 1 de enero de 2021.

ANEXO TABLA DE TASAS 2020

TARIFA 2020

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

A) Vados y accesos permanentes con reserva de vía pública, cuota anual.

Locales con capacidad para albergar:

De 1 a 3 vehículos	60 €
De 4 a 9 vehículos	80 €
A partir de 10 vehículos . . .	100 €

La capacidad del local vendrá determinada por su superficie, definiéndose a tales efectos la siguiente equivalencia (propiedades comunitarias):

- En edificios de hasta 3 viviendas: 20 metros de superficie bruta por vehículo.
- En edificios de más de 3 viviendas: 25 metros de superficie bruta por vehículo.

B/ Vados y accesos de horario limitado.

Como máximo de 12 horas diarias, coincidiendo principalmente con el horario de apertura de la empresa o actividad.

Para vados de un vehículo . . . 60 €

Quienes utilicen zonas peatonales para acceder a plazas de garaje vendrán obligados a tributar, en todo caso, por este apartado por el especial beneficio que supone el uso excepcional de una zona prohibida al tráfico rodado.

C/ Reserva permanente de la vía pública.

1.- Las primeras 48 horas no generaran cuota alguna, tras ese periodo:

De 1 a 15 metros cuadrados..... 6 €

De 16 a 30 metros cuadrados.....12€

2.- En todo caso, la cuota mínima exigible por este tipo de reserva de la vía pública será de 6 € por cada fracción de 1 a 15 metros cuadrados

DReserva excepcional de la vía pública.

Cuando implique corte de tráfico rodado o no lo implique, 10€ por día y acto autorizado

E) Contra Vado

El contra vado se realizará únicamente en aquellas calles cuya calzada (distancia entre



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650
Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

aceras) sea inferior a 4 metros y siempre previo informe técnico.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

1º Vista la conveniencia de establecer una ordenanza fiscal en la que se regula el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, todo ello en ejercicio de las potestades reglamentaria y tributaria fijadas por la normativa local a las entidades locales.

2º Visto el cumplimiento de los requisitos legales inherentes a la emisión de los informes preceptivos así como el informe 15/2020 de secretaría en el que se acredita el cumplimiento de dichos requisitos y la legalidad de los cambios en relación con la anterior ordenanza vigente en la materia.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Hacienda), elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en el término municipal de Pinoso.

SEGUNDO: Someter la aprobación inicial a información pública –en debida aplicación de los artículos 49 de la ley 7/1985 y 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales- durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal, y el texto íntegro de la ordenanza en ambos medios una vez que concurren todos los requisitos para la entrada en vigor de forma definitiva.

El concejal Pérez Albert señala que la presentación de esta ordenanza, junto a lo no fiscal en la materia, obedece a la conveniencia de actualizar la regulación desfasada existente hasta el momento con la finalidad de que los vecinos que busquen realizar actuaciones en sus viviendas actúen en condiciones de igualdad. Destaca que el tipo impositivo del ICIO subirá del 2,8% al 3,3% sobre el presupuesto de ejecución.

El alcalde informa de los medios de verificación de control que se aplicarán sobre ampliaciones no autorizadas.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

El concejal López Collado explica que como concejal de Obras la corporación anterior constató la conveniencia de que el personal del ayuntamiento contara con una herramienta de trabajo que permitiera realizar el mismo en condiciones óptimas.

El concejal Martínez Lázaro anuncia su voto a favor

El edil Román Falcó señala que no es el momento de subir impuestos y que en municipios con la misma población que Pinoso se ha constatado que el precio es más bajo y critica que en la ordenanza no se contemplan bonificaciones por concurrencia de factores tales como los medioambientales.

El concejal Pérez Albert indica que no sólo no conoce municipios con tipo impositivo más bajo sino que la mayoría del entorno de Pinoso rozan el 4% como máximo legal permitido, añadiendo el concejal López Cascales que, siguiendo un criterio comparativo, en el IBI y en la tasa del agua sí que Pinoso tiene cuantías mucho más bajas que la mayoría de municipios.

El portavoz del PP interviene para indicar que las propuestas de su grupo municipal han sido constructivas en aspectos tales como las bonificaciones, y señala que la actitud del grupo municipal del PP es distinta a la que tuvo en su día el PSOE cuando el PP tuvo que aumentar los impuestos y puso a la ciudadanía contra el equipo de gobierno de entonces, a lo que responde **el alcalde** que la movilización ciudadana de aquel momento no fue promovida por el PSOE sino generada por el malestar de los ciudadanos ante lo que califica de gasto excesivo en partidas no esenciales.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y Ciudadanos y el voto en contra del edil del PP, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en el término municipal de Pinoso.

SEGUNDO: Someter la aprobación inicial a información pública –en debida aplicación de los artículos 49 de la ley 7/1985 y 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales- durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal, y el texto íntegro de la ordenanza en ambos medios una vez que concurren todos los requisitos para la entrada en vigor de forma definitiva.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

ARTÍCULO 2. Naturaleza Jurídica y Hecho Imponible

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

ARTÍCULO 3. Construcciones, Instalaciones y Obras Sujetas

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular los recogidos en los artículos 213 y 2014 de la



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

Así según el art. 213 de la LOTUP son actos sujetos a licencia urbanística todos los actos de uso, transformación y edificación del suelo subsuelo y vuelo, y en particular los siguientes:

- a) Movimientos de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación.
- b) Las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta.
- c) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d) La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala derive de la legislación de protección del dominio público.

Según el art. 214 de la LOTUP están sujetas a declaración responsable:

- a) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público, a edificios protegidos o a entornos protegidos de inmuebles declarados como bien de interés cultural o bien de relevancia local, ni a otras áreas de vigilancia arqueológica.
- b) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura, sin suponer sustitución o reposición de elementos estructurales principales, o al aspecto exterior e





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones, que no estén sujetas a licencia de acuerdo con el artículo 213 de la ley Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

c) Las obras de mera reforma que no supongan alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.

d) Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbito patrimonialmente protegido o catalogados, siempre que tengan un alcance puntual cuando no afecten a la estructura o a las partes o elementos de los inmuebles objeto de protección, ni al aspecto exterior, incluidas las cubiertas, las fachadas y los elementos artísticos y acabados ornamentales ni a ningún elemento sujeto a protección específica.

e) El levantamiento y reparación de muros de fábrica o mampostería, no estructurales, y el vallado de parcelas, independientemente del sistema constructivo elegido que no estén sujetos a licencia de acuerdo con el artículo 213 de la ley Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

f) La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación, así como el segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas.

2.- Están sujetas a declaración responsable de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior y siempre que vayan acompañadas de certificación emitida por un organismo de certificación administrativa o un colegio profesional en los términos debidamente establecidos en la disposición adicional novena Entidades colaboradoras con la administración.

a) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

- b) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional, salvo las incluidas en el artículo 213 de la ley Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- c) La demolición de las construcciones.
- d) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos.
- e) Los actos de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, salvo los incluidos en el artículo 213 de la ley Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- f) La extracción de áridos y la explotación de canteras, salvo lo dispuesto en el artículo 115 .1.b de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- g) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural, salvo lo dispuesto en el artículo 214 Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- h) El levantamiento de muros de fábrica y el vallado, en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.
- i) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo, salvo las incluidas en el artículo 213 de la ley Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- j) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- k) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- l) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- m) Todas las demás actuaciones no incluidas en el artículo 213, ni 215 ni el apartado 1 de este artículo de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67

NIF: P-0310500D

Email: ayuntamiento@pinoso.org

www.pinoso.org



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

ARTÍCULO 4. Exenciones

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra. Tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización (artículo 101 del TRLRHL).

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.

ARTÍCULO 6. Sucesores y responsables.

1.-A la muerte de los obligados tributarios, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos, sin perjuicio de lo que establece la legislación civil en cuanto a la adquisición de la herencia. Las referidas obligaciones tributarias se transmitirán a los legatarios en las mismas condiciones que las establecidas para los herederos cuando la herencia se distribuya a través de legados y en los supuestos en que se instituyan legados de parte alicuota.

En ningún caso se transmitirán las sanciones.

Podrán transmitirse las deudas acreditadas en la fecha de la muerte del causante, aunque no estuvieran liquidadas.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04FF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

2.-Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas en las que la Ley limita la responsabilidad patrimonial de los socios, partícipes o cotitulares se transmitirán a éstos, que quedarán obligados solidariamente a su cumplimiento hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que les corresponda y demás percepciones patrimoniales recibidas por los mismos en los dos años anteriores a la fecha de disolución que minoren el patrimonio social que debiera responder de tales obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 42.2.a) de esta Ley.

3.- En los supuestos de extinción o disolución sin liquidación de sociedades y entidades con personalidad jurídica, las obligaciones tributarias pendientes de las mismas se transmitirán a las personas o entidades que sucedan o que sean beneficiarias de la correspondiente operación. Esta norma también será aplicable a cualquier supuesto de cesión global del activo y pasivo de una sociedad y entidad con personalidad jurídica.

4.-En caso de disolución de fundaciones o entidades a las que se refiere el apartado 4 del artículo 35 de la Ley General Tributaria, las obligaciones tributarias pendientes de las mismas se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

Las sanciones que pudieran proceder por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las que se refiere los apartados 2,3 y 4 estos artículos serán exigibles a los sucesores de las mismas, en los términos establecidos en los apartados anteriores y, en su caso, hasta el límite del valor determinado conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

5.- La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos si según el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria y la normativa que la desarrolla.

ARTÍCULO 7. Base Imponible

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella, según el detalle de la tabla que se adjunta a continuación.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Teléf. 902 190 900 - Fax 965 47 70 67
NIF: P-0310500D
Email: ayuntamiento@pinoso.org
www.pinoso.org

relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1. Base imponible será el presupuesto de ejecución material con el siguiente límite inferior (€/m²).	
1) Edificios destinados a vivienda aislada, adosada, pareada y en fila:	
– Con superficie const. por vivienda libre inferior a 75 m ²	459,56
– Con superficie const. por vivienda libre de 75 m ² a 115 m ²	536,15
– Con superficie const. por vivienda libre de 115 m ² a 200 m ²	612,74
– Con superficie const. por vivienda libre de 200 m ² a 300 m ²	663,80
– Con superficie const. por vivienda libre superior a 200 m ²	714,86
2) Edificios destinados a vivienda aislada, adosada, pareada y en fila de Protección Oficial:	
– Con superficie const. por vivienda libre inferior a 75 m ²	367,64
– Con superficie const. por vivienda libre de 75 m ² a 120 m ²	428,92
3) Edificios destinados en su mayor parte a viviendas en altura (pisos, apartamento, unifamiliares entre medianeras):	
– Uso de vivienda libre	475,00
4) Edificios destinados en su mayor parte a viviendas en altura (pisos, apartamento, unifamiliares entre medianeras) de Protección Oficial:	
– Uso de vivienda protección oficial	380,00
► Las plantas destinadas a usos distintos al de viviendas, se valorarán con arreglo a los epígrafes siguientes:	
5) Edificios destinados a industria o la parte de edificios que se destine a dichos usos:	
– Naves almacén o naves contenedoras sin ninguna instalación específica	190,00
– Naves con instalaciones específicas de acondicionamiento	285,00
6) Edificios destinados exclusivamente a garaje y aparcamientos o la parte de edificio que se destine a dichos usos:	
– Sobre cota cero	237,50
– Subterráneos	285,00
7) Edificios destinados a oficinas y comerciales o la parte de edificios que se destinen a dichos usos:	
– Locales diáfanos	332,50
– Locales con planta distribuida	522,50
– Locales con instalaciones especiales	641,25
– Locales para espectáculos y esparcimiento	783,75
– Mercados y supermercados	475,00
8) Edificios destinados a hoteles o establecimientos turísticos:	
– Hoteles de 5 estrellas y restaurantes de 5 tenedores	1.472,50
– Hoteles de 4 estrellas y restaurantes de 4 tenedores	1.045,00
– Hoteles de 3 estrellas y restaurantes de 3 tenedores	760,00
– Hoteles de 2 estrellas y restaurantes de 2 tenedores	617,50
– Hoteles de 1 estrella y restaurantes de 1 tenedor	570,00
– Hostales y pensiones de 3 estrellas	522,50



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

– Hostales y pensiones de 2 estrellas.	475,00
– Hostales y pensiones de 1 estrella	475,00
– Bares, cafeterías y Snack-Bar	570,00
9) Edificios docentes, religiosos y funerarios:	
– Edificios docentes (institutos, colegios, guarderías, etc)	765,00
– Edificación funeraria (nichos y panteones)	380,00
10) Edificación sanitaria y hospitalaria:	
– Hospitales, complejo sanitario	1.425,00
– Clínicas, ambulatorios	950,00
– Dispensarios	760,00
11) Construcciones deportivas:	
– Piscinas cubiertas	760,00
– Salas y pabellones	769,50
– Piscinas al aire libre. Lámina de agua 400-600 m2 (m2 lámina de agua)	783,75
– Piscinas al aire libre. Lámina de agua 700-2.700 m2 (m2 lámina de agua)	475,00
– Pistas de deporte (futbol sala, balonmano, baloncesto, tenis etc.,)	95,00
– Campos de deporte (atletismo, fútbol etc.)	47,50
12) Derribos:	
– Metro cuadrado de derribo	95,00
13) Urbanización interna de parcelas (€/m ³):	
– Balsas y depósitos de agua por metro cúbico	190,00
– Piscinas de recreo por metro cúbico	285,00
14. Obras de reconstrucción y reforma que requieran dirección facultativa.	
Las obras de reconstrucción o reforma total o parcial del edificio que no impliquen ampliación vertical u horizontal del mismo se valorarán al 40% del baremo establecido en los apartados anteriores.	
15. Otras construcciones, instalaciones y obras.	
Serán objeto de valoración por los técnicos municipales de acuerdo con los índices y coeficientes de valoración fijados en los apartados anteriores o por los Colegios Oficiales.	

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El listado de obras e instalaciones de obras e instalaciones que se contemplan como más frecuentes en las Declaraciones Responsables tienen los siguientes valores calculados por el Ayuntamiento:

BAREMOS DE PRESUPUESTO

		Ud	Cantidad	Unitario
A	ADECUACIÓN DEL TERRENO			
	Limpieza y desbroce de parcelas y solares.	m2		2,70 €
	Desmontes, explanaciones y movimiento de tierras no incluidas en las labores agrícolas.	m3		7,20 €
	Muros de contención.	m3		100,00 €
B	ALBAÑILERIA			
	Demolición tabiquería y/o pavimento.	m2		8,40 €
	Saneado de muros y paredes. (Picado revestimiento).	m2		3,00 €
	Ejecución de muros de fábrica y tabiquería en general que no afectan a la estructura.	m2		9,60 €
	Apertura o ampliación de huecos en fachada.	m2		320,00 €
C	CARPINTERIAS			
	Desmontaje de carpinterías.	m2		17,00 €
	Carpintería aluminio o PVC o metálica.	m2		100,00 €
	Carpintería madera.	m2		150,00 €
D	DEFENSAS			
	Barandillas, balaustradas o similares.	ml		60,00 €
	Cierres arrollables metálicos.	m2		80,00 €
	Puerta de Garaje.	m2		200,00 €
	Rejas, celosías y similares.	m2		80,00 €
	Sustitución de persianas y mallorquinas, PVC, aluminio o madera.	Ud		30,00 €
E	INSTALACIONES			
	Levantado de instalaciones.	ml		10,00 €
	Trabajos varios de Electricidad o Fontanería.	Ud		1.300,00 €
	Instalación completa cocina o baño.	Ud		1.700,00 €
	Instalación completa aseo.	Ud		900,00 €
	Instalación de Deposito de Agua y Grupo de presión.	Ud		3.000,00 €
	Instalación de Unidad acondicionadora tipo Split	Ud		1.500,00 €
	Instalación de Aire Acondicionado/Calefacción.	Ud		
	Colocación de antenas o dispositivos de telecomunicación.	Ud		500,00 €
F	CUBIERTAS			
	Retejado	m2		17,00 €
	Sustitución canalón y/o bajantes	ml		26,00 €
G	REVESTIMIENTOS			
	Revestimiento fachada acabado cotegrán	m2		30,00 €



NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

	Revestimiento fachada acabado monocapa	m2	20,00 €
	Chapado exterior Granito, Mármol o similar	m2	100,00 €
	Enfoscado cemento	m2	8,00 €
	Guarnecido y enlucido yeso	m2	7,00 €
	Firmes y pavimentos exteriores de asfalto, hormigón o similar	m2	7,75 €
	Pavimento exterior o interior. Gres, terrazo o similar	m2	35,00 €
	Pavimento interior. Mármol, Parquet, Tarima o similar	m2	55,00 €
	Alicatado exterior o interior azulejo	m2	28,00 €
	Falso techo de escayola	m2	13,00 €
	Pintura exterior pétreo, cal o similar	m2	10,00 €
	Pintura interior plástica o similar sobre paredes y techos	m2	6,50 €
	Pintura interior sobre madera, metal, etc..	m2	8,00 €
	Pintura al Estuco	m2	40,00 €
H			
	Aceras y soleras pavimentadas	m2	30,00 €
	Iluminación exterior	Ud	
	Instalación de riego	Ud	
I	VARIOS		
	Toldos y parasoles	m2	150,00 €

ARTÍCULO 8. Cuota Tributaria

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 3,3%.

ARTÍCULO 9. Bonificaciones

1. Bonificación del 103.2.a TRLRHL (decoro fachadas): 90%. Será preciso informe de la oficina técnica acreditando que las obras se adaptan al entorno.

2. Bonificación del 103.2.e TRLRHL (accesibilidad para minusválidos): 90 %, previo informes que acrediten dicha circunstancia.

3.-Estas bonificaciones no se podrán disfrutar de forma simultánea.

4.- Las solicitudes para los reconocimientos fiscales regulados en los apartados anteriores se deberán presentar junto con la solicitud de licencia, declaración responsable o comunicación previa.

Cuando la bonificación se aplique sobre una parte de la cuota se deberá aportar el presupuesto parcial desglosado de las construcciones, instalaciones u obras para las que se solicita dicho beneficio fiscal.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E74588993B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El plazo de resolución será de seis meses desde la fecha de presentación de la solicitud. En el caso de que no se hubiera resuelto en dicho plazo, la solicitud se deberá entender como desestimada.

ARTÍCULO 10. Deducciones

No se establecen deducciones de la cuota líquida.

ARTÍCULO 11. Devengo

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

ARTÍCULO 12. Gestión

1. Simultáneamente a la presentación de la solicitud de licencia, presentación de declaración responsable o comunicación previa se ingresará el importe provisional del impuesto. Una vez otorgada la licencia se emitirá la correspondiente liquidación complementaria.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, en el plazo de 3 meses siguientes, el promotor tiene que la obligación de autoliquidar respecto a un coste real y efectivo de la misma. El Ayuntamiento podrá, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificar en su caso la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

ARTÍCULO 13. Comprobación e Investigación

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

ARTÍCULO 14. Régimen de Infracciones y Sanciones

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el de de 2020, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La aprobación de la presente ordenanza deja sin efecto la vigencia de cualquier ordenanza fiscal anterior reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

2.3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE VADOS Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE VADOS Y RESERVAS DE ESPACIOS

1º Vista la conveniencia de regular el otorgamiento de autorizaciones para la concesión de vados y otras autorizaciones de ocupación especial de dominio público.

2º Vista la atribución competencial que en materia de vía pública realiza la ley 7/1985 a los ayuntamientos así como la configuración legal de dichos aspectos en la normativa de bienes de las entidades locales.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04FF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3º Considerando el informe 12/2020 de Secretaría en donde se establece la legalidad de la competencia municipal para regular las cuestiones objeto de la ordenanza y el procedimiento legal previsto a tal fin.

Es por lo que, en base a la competencia me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir el Gobierno y la administración municipales), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de concesión vados y reservas de espacios de Pinoso.

SEGUNDO: Someter la ordenanza a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y Ciudadanos y el voto en contra del edil del PP, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de concesión vados y reservas de espacios de Pinoso.

SEGUNDO: Someter la ordenanza a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal.

Ordenanza municipal reguladora de vados y reservas de espacio de Pinoso.

Ordenanza municipal reguladora de vados y usos privativos de las vías públicas de Pinoso





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Capítulo I: Objeto, definición tipos de vados, vados temporales o reservas de espacio, cargas y descargas, reservas para movilidad reducida o discapacidad, reservas excepcionales de la vía pública, contra vados y señalización complementaria.

Artículo 1. Objeto.

a. Constituye el objeto de la presente Ordenanza el aprovechamiento común especial de bienes de dominio público local, mediante la entrada y salida de vehículos a todo tipo de inmuebles, a través de vías o terrenos de dominio o de uso público, con independencia de modificar o no su estructura, aun cuando no exija para su disfrute prohibición de estacionamiento en la zona de paso o frente a la misma.

b. El aprovechamiento a que se refiere el apartado anterior requerirá de la previa autorización municipal en las condiciones y requisitos que se establecen en la presente Ordenanza así como al pago de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Artículo 2. Definición, tipos de vados, cargas y descargas, reservas excepcionales de vía pública.

Se entenderá por vado el aprovechamiento común especial de una parte del dominio público local consistente en la entrada y salida de vehículos a todo tipo de inmuebles independientemente de su uso.

Los vados se clasifican en permanentes, temporales o reservas de espacio, carga y descarga.

Las reservas excepcionales de la vía, son todas aquellas, que previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento autorice, independientemente de su naturaleza, e implique una restricción al uso común.

Artículo 3. Vados permanentes.

1. Se consideran vados permanentes los que pueden utilizarse todos los días de la semana durante las veinticuatro horas del día.

2. Se podrán conceder vados permanentes en los siguientes casos:



NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E74588993B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- a. Garaje y/o aparcamientos en todo tipo de inmuebles.
- b. Paso para vehículos de emergencia.

3. Podrán autorizarse vados permanentes para locales en los que se desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios, cuando se justifique la necesidad de disponer de acceso libre de forma permanente, previo informe favorable de los servicios técnicos.

Artículo 4. Vados temporales o reservas de espacio.

1. Serán los que solo pueden utilizarse en días laborables, de lunes a sábado, en horario de 9:00 a 21:00 horas. El resto de horas y los domingos y los festivos el espacio quedará libre para uso público general, indistintamente de si requieren o no acceso a un bien inmueble

2. Se podrán conceder vados temporales para los locales en los que se desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios, siempre que dispongan en su interior, con carácter permanente, de una zona reservada para la realización de las operaciones de carga y descarga o propias de la actividad.

Artículo 5. Carga y descarga.

Son los espacios señalizados y establecidos por la autoridad municipal, en los que cualquier usuario podrá hacer uso de ellos por el tiempo necesario para realizar las labores de carga y descarga, dando preferencia a los vehículos de transporte, reparto y profesionales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Artículo 6. Reservas por discapacidad o movilidad reducida

Son los espacios señalizados y establecidos por la autoridad municipal, en los que se habilita dicho uso, para toda aquella persona que disponga del distintivo homologado. Solo se podrá hacer uso del mismo, siempre y cuando la persona titular de la misma se encuentre haciendo uso del mismo.

La autoridad municipal, previa solicitud del interesado o bien de oficio, establecerá los espacios que considere oportunos, por razones de interés general o particular, previo informe de los servicios técnicos competentes.

Artículo 7. Reservas excepcionales de la vía pública.

Podrán concederse excepcionalmente, previa solicitud motivada y pago de la correspondiente tasa, reservas de vía pública para ejecutar operaciones de carga y descarga de mercancías, obras, mudanzas de viviendas o actividades análogas de forma ininterrumpida durante los horarios y/o fechas para las que sea otorgada la licencia, siempre bajo informe técnico de viabilidad de la solicitud.

Estas reservas excepcionales prohibirán el estacionamiento de los demás vehículos durante dichos horarios y podrán implicar el corte del tráfico rodado, subordinándose su concesión en ambos supuestos a las necesidades de circulación.

Artículo 8. Contra vados o señalización complementaria

Podrá concederse, previa autorización municipal, y tras informe favorable de los servicios técnicos municipales, señalar en el lado opuesto del vado, un contra vado o una señalización adicional complementaria, con la finalidad de poder maniobrar con facilidad y poder acceder al inmueble, prohibiéndose el estacionamiento en el lado opuesto. Esta circunstancia excepcional generara una tasa adicional a la primera y estará sujeta a los condicionantes de la vía, que los técnicos estimen oportunos como ultimo recurso

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Capítulo II. Autorizaciones y procedimiento.

Artículo 9. Concesión de autorizaciones y prórroga.

1. La utilización de los espacios de las vías públicas para la entrada y salida de vehículos constituye un uso y un aprovechamiento común especial del dominio público local, que beneficia particularmente al titular y produce limitaciones al uso común general. Por ello, las autorizaciones de vado tendrán siempre carácter restrictivo y se otorgarán a precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no generando derecho subjetivo alguno a favor de sus titulares.

2. Las autorizaciones. se concederán mediante resolución del órgano municipal competente por un plazo de 3 años, siempre que se mantengan las condiciones que lo originaron.

3. Transcurrido el periodo indicado en el apartado anterior, la autorización de vado se entenderá prorrogada, en las mismas condiciones, y por iguales periodos,, si no mediara resolución expresa en sentido contrario y se mantuvieran las condiciones que lo originaron.

4. Para que surta efectos la prórroga no se requerirá ninguna autorización municipal expresa.

Artículo 10. Transmisibilidad de las autorizaciones.

1. La transmisión de la titularidad de la autorización de vado requiere comunicación previa al Ayuntamiento. La comunicación deberá realizarse por el antiguo y el nuevo titular, cumplimentando al efecto la correspondiente solicitud, donde este último se comprometa expresamente a cumplir las condiciones impuestas en la autorización transmitida y a destinar el local a la misma actividad cumpliendo toda la normativa aplicable.

2. En los supuestos de transmisión de la autorización, el nuevo titular se subrogará en los derechos y obligaciones que correspondan al transmitente.

3. En tanto no se produzca dicha comunicación, el transmitente y adquirente quedarán solidariamente sujetos a las obligaciones y responsabilidades que se deriven para el titular de la autorización.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Artículo 11. Suspensión de las autorizaciones.

1. Se considerarán suspendidas las autorizaciones de entrada y salida de vehículos durante los días y horas establecidos, cuando las vías públicas en que se encuentren los accesos resulten afectadas por celebraciones de actos, fiestas, mercados o ferias de carácter tradicional, obras públicas o privadas, de emergencia, eventos deportivos o actividades programadas o autorizadas por el Ayuntamiento.

2. Estas suspensiones no originarán derecho a devolución de la parte proporcional de la tasa, salvo que los impedimentos para la autorización del dominio público autorizado impliquen un periodo superior a 3 meses, sin que el administrado pueda hacer uso del mismo

Artículo 12. Renuncia a las autorizaciones.

1. La renuncia del titular del vado se realizará mediante comunicación previa al Ayuntamiento. Cuando el titular actual haya ejecutado obras de rebaje o adecuación de acera y/o bordillo, la efectividad de la renuncia estará supeditada a la previa realización de las obras necesarias para nivelar la acera y el bordillo afectados según los condicionantes técnicos que se establezcan por los servicios municipales, así como la supresión de la señalización indicativa de la existencia del vado, y a la realización de las marcas viales (señalización horizontal) dando continuidad a la ordenación de la calle afectada, siendo responsabilidad del titular

2. La renuncia a la autorización no se hará efectiva hasta el momento en que el titular y/o propietario del inmueble cumpla con la obligación reseñada en el apartado anterior. Hasta entonces no se cursará la baja fiscal correspondiente.

Artículo 13. Revocación de las autorizaciones.

1. La autorización podrá ser revocada por el Ayuntamiento, en cualquier momento, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

a) El incumplimiento de las condiciones técnicas recogidas en la normativa municipal de aplicación y/o resoluciones autorizadas del vado, tipificado como infracción muy grave en la presente Ordenanza.

b) Cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido, habrían justificado su denegación.

c) Cuando se compruebe que los inmuebles no disponen de las licencias o autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad declarada.

2. Asimismo, las autorizaciones de vado podrán ser revocadas por el Ayuntamiento por razones de interés público, cuando su uso resulte incompatible con la normativa, con las condiciones técnicas generales aprobadas con posterioridad, cuando produzcan daños en el dominio público, impidan la utilización del suelo para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

3. La revocación de la autorización implicará la orden de ejecución de las obras de reposición de aceras y/o bordillos en los términos previstos para la renuncia.

Artículo 14. Solicitud.

1. Podrán solicitar la autorización de vado los propietarios, los arrendatarios o cualquier otro poseedor legítimo de inmuebles. En el caso de que el solicitante no sea el propietario del inmueble, éste prestará su conformidad a la solicitud de vado, en tanto que de la autorización concedida se derivan obligaciones fiscales y de carácter urbanístico para el mismo.

En el caso de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, serán las comunidades de propietarios o agrupaciones de éstas y, en las concesiones municipales, los concesionarios.

3. La solicitud de autorización municipal de vado se formalizará según instancia en la que constará:

A.- Declaración expresa suscrita por el solicitante en la que manifieste, bajo su responsabilidad, la veracidad de cuanto expone y que cumple, con la normativa municipal reguladora de estos aprovechamientos, comprometiéndose, asimismo, a mantener su cumplimiento durante el periodo de vigencia de la autorización, y a realizar, en su caso y a su costa, las obras que sean necesarias y/o accesorias, en el tramo de acera o vía pública afectada por el vado, para la materialización física de la entrada y salida de vehículos, conforme a las

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

prescripciones técnicas municipales, que se ajustarán a la normativa vigente en materia de movilidad y accesibilidad.

En el caso de que la solicitud se realice por los arrendatarios o por otros poseedores legítimos del inmueble, deberán constar, necesariamente, los datos y la conformidad de aquellos.

B.- Datos a proporcionar:

- a. Emplazamiento del vado, con Planos de emplazamiento, con indicación de la parte que se destine expresamente a albergar los vehículos o, en su caso, a la carga y descarga.
- b. Referencia catastral.
- c. Actividad o uso del inmueble para el que se solicita el vado.
- d. Tipo de vado que se solicita: permanente, temporal (reserva de espacio) o carga y descarga.
- e. Superficie útil del inmueble y equivalencia en número de plazas de estacionamiento con independencia de movimiento.
- f. Medida longitudinal de la puerta de acceso y salida de vehículo o. vehículos
- g. Número de vehículos a los que sirve el vado.
- h. Fotografía/s del emplazamiento.

4. Sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores, a petición de los servicios técnicos municipales, se podrá requerir a la persona interesada la ampliación de los datos proporcionados y/o aportación de documentación complementaria necesarios para facilitar la posterior labor de inspección y control de la Administración Municipal, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 15. Resolución de autorización.

1. La autorización se concederá mediante acuerdo del órgano municipal competente.
2. La autorización de vado quedará condicionada a la realización por el titular, en su caso y a su costa, de las obras necesarias y/o accesorias, en el tramo de acera o vía pública afectada por el vado,





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

para la materialización física de la entrada y salida de vehículos y a la correcta señalización horizontal y vertical del mismo, según los condicionantes técnicos que se fijen por los servicios técnicos correspondientes.

3. La autorización del vado conllevará el alta en el padrón fiscal correspondiente.

Capítulo III: Condicionantes Técnicos.

Artículo 16. Realización de obras o acondicionamiento de aceras o vías públicas.

1. Las autorizaciones de vados se condicionarán, en su caso, a que las aceras y/o las vías públicas afectadas estén habilitadas para posibilitar el acceso y salida de vehículos a inmuebles, según los condicionantes técnicos regulados en este capítulo y al resto de obligaciones establecidas en la resolución.

2. Para responder de la correcta ejecución de las obras y de los posibles daños a la vía pública que de las mismas pudieran derivarse, se depositará una fianza, cuya cuantía será fijada por los servicios técnicos municipales proporcionalmente al coste de -ejecución material -de las obras. La fianza depositada será devuelta, una vez finalizadas las obras y transcurridos, como mínimo, seis meses desde su finalización, previo informe favorable de los servicios técnicos municipales.

3. Queda prohibida cualquier otra forma de acceso de vehículos al interior de los inmuebles, distinta de la regulada en este artículo y, en particular, mediante rampas o instalación circunstancial de elementos móviles o fijos que invadan la acera o la calzada.

Artículo 17. Señalización.

1. El vado estará perfectamente identificado mediante la correspondiente señalización horizontal de color amarillo y vertical, según las directrices técnicas. La falta de señalización o su disconformidad con los condicionamientos técnicos, impedirá a su titular el ejercicio del aprovechamiento, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

2. La señalización vertical del vado se realizará mediante placas, según modelo definido en el Anexo de esta Ordenanza, que indicará el número de vado, horario de vado, en el caso de los vados temporales o reservas de espacio.

3. El Ayuntamiento previo pago de la correspondiente tasa otorgara al titular del vado, la placa identificativa del mismo. En la identificación figurará el número de vado, y será entregada previa acreditación de estar al corriente en el pago de las cuotas de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

4. Por razones de interés público, urbanístico, ordenación del tráfico o adopción de nuevos modelos de placas, el Ayuntamiento podrá anular y suprimir las anteriormente concedidas o, en su caso, canjear los distintivos anteriores por los nuevos adoptados, previo pago de la tasa establecida.

Artículo 18. De los condicionantes técnicos.

1. El pavimento de los vados para uso de vehículos hasta tres toneladas de peso total será igual al de la acera circundante, pero con un cimiento de un espesor mínimo de 15 centímetros, sobre terreno consolidado.

2. Cuando el vado se destine al paso de camiones pesados de más de tres toneladas, deberá tener un firme de adoquinado de piedra granítica, sobre cimiento de hormigón de 20 centímetros de espesor mínimo, o bien un firme de hormigón monolítico de 25 centímetros de espesor mínimo, con dosificación también mínima de 300 kg. de cemento portland por metro cúbico de hormigón.

3. El titular del vado vendrá obligado a la conservación del pavimento y de la placa identificativa señalizados, a efectuar en el vado y a su costa, las obras ordinarias y extraordinarias que le ordene el Ayuntamiento, y a renovar el pavimento transcurrido el período de amortización que a continuación se fija, salvo que los Servicios Técnicos competentes señalaren un nuevo plazo:

- a. Pavimento de losetas normales de mortero comprimido: 12 años.
- b. Pavimento adoquinado sobre hormigón: 25 años.
- c. Pavimento de hormigón en masa: 12 años.
- d. Pavimento de asfalto fundido, hormigón o mortero asfáltico: 18 años.
- e. Pavimento de losetas especiales de cualquier clase: 10 años.

4. Toda obra de reparación o nueva construcción de inmuebles que exija el paso de camiones por la acera, llevará aneja la construcción del correspondiente vado de duración temporal y horario limitado, previo el pago de los derechos correspondientes, cuyo permiso deberá solicitarse por el procedimiento ordinario establecido.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Capítulo IV: Derechos y obligaciones.

Artículo 19. Derechos.

La autorización de vado dará derecho a su utilización para la entrada y/o salida de vehículos al inmueble, en las condiciones establecidas en la presente Ordenanza y demás normativa de aplicación a este tipo de aprovechamientos.

La autorización municipal de vado no genera para su titular ni para terceros derecho a estacionar en el propio acceso de entrada o salida del inmueble y/o delante del mismo, exceptuando el vado temporal o reserva de espacio con fines comerciales.

Artículo 20. Obligaciones.

1.- La persona titular de la autorización estará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, en la normativa municipal de desarrollo y en lo establecido en la correspondiente autorización municipal.

Y en particular a:

- a. Realizar las obras necesarias en el tramo de acera y/o vía pública afectada por el vado para la materialización física de la entrada y salida de vehículos, así como a su conservación y mantenimiento, además de a su restitución en los supuestos de renuncia, caducidad o revocación de la autorización, cuando el titular estén obligado a ello.
- b. Cumplir las obligaciones tributarias derivadas del aprovechamiento especial del dominio público local.
- c. Realizar, conservar y mantener la señalización horizontal y vertical del vado.
- d. Adquirir el disco señalizador del aprovechamiento según modelo oficial aprobado por la Corporación y al abono de su importe.
- e. Entregar el disco en el Ayuntamiento, junto con la solicitud de baja o modificación (excepto traslado), resultando personalmente responsable de esta obligación, sin perjuicio de las sanciones que por su incumplimiento le sean impuestas.
- f. Comunicar cualquier variación que se produzca con respecto a la autorización concedida.

2.- Los usuarios de los vados y demás espacios destinados al acceso de vehículos a los inmuebles quedarán obligados a respetar el tránsito peatonal que tendrá, en todo caso, carácter preferente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Capítulo V. Registro de vados.

Artículo 21. Inscripción.

1. Las autorizaciones de vado se inscribirán en el correspondiente registro de vados que existirá en las dependencias municipales.
2. A cada autorización se le asignará un número correlativo que quedará reflejado en las correspondientes placas, y será una numeración diferente según se trate de vados permanentes, vados temporales o reservas de espacio laboral.
3. En el registro de vados se reflejará aquellas circunstancias físicas y jurídicas que permitan conocer, en todo momento, las características de los vados y los titulares de los derechos y obligaciones de los mismos.
4. La gestión de dicho registro corresponderá a la dependencia municipal que tramite este tipo de expedientes y sus datos serán utilizados a los efectos de la formación del Padrón Fiscal, en los términos dispuestos en la Ordenanza Fiscal reguladora. Las modificaciones en la titularidad del aprovechamiento deberán constar en dicho Padrón Fiscal.
5. En todo caso, la información recogida en este registro estará sujeta a las leyes y demás normativa de aplicación, en cuanto a protección de datos de carácter personal.

Capítulo VI. Régimen Sancionador.

Artículo 22. Responsabilidad.

1. Serán sujetos responsables de las infracciones administrativas, las personas físicas o jurídicas que realicen las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ordenanza, sean o no titulares de una autorización de vado.
2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan.
3. Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados, que serán determinados por el órgano competente. Asimismo, el responsable responderá de los desperfectos que puedan producirse en los bienes de titularidad municipal, quedando sujeto al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de los mismos, que serán, en todo caso, independientes de la sanción y de los derechos liquidados por los aprovechamientos efectuados. El Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor para su ingreso en el plazo que se establezca al efecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Artículo 23. Procedimiento sancionador.

1. Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en esta Ordenanza generarán responsabilidad de naturaleza administrativa.
2. La incoación de los procedimientos sancionadores objeto de la presente Ordenanza, así como para la imposición de sanciones y de las otras exigencias y responsabilidades compatibles con las mismas, corresponderá al órgano municipal competente.
3. En lo no previsto en la presente Ordenanza, serán, de obligada observancia las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 24. Medidas provisionales.

1. El órgano competente para resolver podrá adoptar en cualquier momento, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, asegurar el buen fin del procedimiento, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales. En aplicación de las mismas y sin perjuicio de la sanción que corresponda, el Ayuntamiento podrá acordar la suspensión de la autorización de vado, así como disponer la de las placas identificativas y de otros elementos instalados, al mismo tiempo que podrá acordar la demolición de las obras necesarias, con reposición de las cosas al momento anterior a su instalación.
2. Las órdenes de desmontaje o retirada de los elementos en cuestión deberán cumplirse por los titulares en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual, se podrá proceder a la ejecución subsidiaria.
3. Con anterioridad a la iniciación del procedimiento, se podrá adoptar como medida provisional urgente por razones de interés público, la retirada de las placas identificativas del vado y de otros elementos no autorizados, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Cuando no se cuente con la preceptiva autorización municipal.
 - b. Cuando se trate de distintivos no aprobados en esta Ordenanza.
 - c. Cuando el paso de vehículos por la vía pública suponga un riesgo objetivo para la integridad de los peatones o impida su tránsito normal por la misma, a juicio de los servicios de inspección.
 - d. Cuando se incumplan las prohibiciones contenidas en esta Ordenanza, que puedan generar daños a personas y bienes, o supongan una vulneración manifiesta de las normas aplicables en materia de movilidad y accesibilidad.
4. En los casos previstos en los apartados anteriores, correrán igualmente por cuenta del titular de la autorización y/o propietarios del inmueble los gastos de ejecución subsidiaria, sin perjuicio de las demás





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

responsabilidades que pudiera corresponderle. En el supuesto previsto en el apartado anterior, las medidas adoptadas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento.

Artículo 25. Inicio del procedimiento.

1. Los procedimientos sancionadores derivados de la presente Ordenanza se iniciarán de oficio, por acuerdo del -órgano competente, bien por propia iniciativa o mediante denuncia.

2. La comisión de una infracción será objeto de la correspondiente sanción administrativa, previa instrucción del oportuno expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 26. Infracciones.

1. Tendrán la consideración de infracciones administrativas las acciones u omisiones que contravengan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

2. Las infracciones a los preceptos regulados en esta Ordenanza serán tipificadas como leves, graves o muy graves dentro del correspondiente expediente sancionador. A tal efecto constituirán:

Infracciones leves:

- a. La incorrecta realización de la señalización horizontal y vertical del vado.
- b. El deficiente estado de mantenimiento de la señalización horizontal y vertical del vado.
- c. El exceso de ocupación de la vía pública, en una proporción de hasta un 30%.
- d. Cualquier otra acción u omisión que constituya incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza y no esté tipificada como grave o muy grave.

Infracciones graves:

- a. El estacionamiento de vehículos o realizaciones de operaciones de carga y descarga durante las horas de vigencia del vado, en la zona de acceso al vado o delante del mismo, incluso tratándose de vehículos propiedad del titular de la autorización de vado.
- b. El exceso de ocupación de la vía pública, en una proporción superior a un 30% e inferior a un 60%.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

c. La falta de conservación y mantenimiento de la zona de la acera y/o vía pública afectada por el paso de vehículos acreditada por la Inspección Municipal.

Infraacciones muy graves:

a. Efectuar el aprovechamiento especial del dominio público sin la preceptiva autorización municipal.

b. Colocar placas identificativas del vado distintas al modelo aprobado, se disponga o no de la correspondiente autorización.

c. La colocación de dispositivos fijos o móviles en vías o espacios de uso público con el fin de facilitar el acceso de vehículos al interior de cualquier tipo de inmueble.

d. Toda clase de pinturas, rótulos, señales o sugerencias de cualquier tipo que, sin responder a una autorización de vado, traten de sustituir o conducir a error sobre la misma.

e. El exceso de ocupación de la vía pública, en una proporción superior a un 60%.

f. El incumplimiento de las condiciones técnicas recogidas en la normativa municipal de aplicación y/o en las resoluciones autorizadoras del vado.

Artículo 27. Prescripción de las infracciones.

Las infracciones a la presente Ordenanza prescribirán:

1. A los seis meses las leves.
2. A los dos años las graves.
3. A los tres años las muy graves.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Artículo 28. Sanciones.

A. Las infracciones reguladas en esta Ordenanza darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

1. Por la comisión de infracciones leves: Multa entre 60€ y 150€.
2. Por la comisión de infracciones graves: Multa entre 151€ hasta 750 €.
3. Por la comisión de infracciones muy graves: Multa entre 751€ hasta 1.500 €.

B. Las sanciones se graduarán considerándose especialmente los siguientes criterios:

1. La existencia de intencionalidad o grado de culpabilidad.
2. La naturaleza de los perjuicios causados.
3. La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado mediante resolución firme.

Disposición transitoria primera.

Se establece un periodo transitorio de regularización de seis meses, desde la entrada en vigor de esta Ordenanza, para que por parte de los propietarios, comunidades de propietarios, los arrendatarios o cualquier otro poseedor legítimo de inmuebles, que estén utilizando un vado sin la preceptiva autorización, realicen los trámites oportunos para obtenerla o, en su defecto, realizar a su costa las obras necesarias para nivelar la acera o el bordillo afectado y dar continuidad a la ordenación de la calle afectada y según los condicionantes establecidos por los servicios técnicos municipales.

Transcurrido el periodo transitorio fijado, se realizarán los trámites pertinentes para la incoación del correspondiente expediente sancionador, conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Disposición transitoria segunda.

Las solicitudes presentadas con anterioridad al momento de la entrada en vigor de esta Ordenanza sobre las que no hubiera recaído resolución, serán tramitadas y resueltas conforme a la presente normativa.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las normas municipales u Ordenanzas anteriores que se opongan o contradigan la presente

Disposición final primera

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición final segunda

Se atribuye a la Junta de Gobierno la facultad de establecer criterios de desarrollo e interpretación de la Ordenanza, dictando las oportunas instrucciones, así como la modificación de los condicionamientos técnicos que serán debidamente publicadas .

En lo no previsto en la Ordenanza, se aplicarán las disposiciones de carácter general que regulen este tipo de aprovechamientos en las Entidades locales."

2.4.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1º Vista la conveniencia de regular el otorgamiento de licencias y de declaraciones responsables en el marco de la normativa urbanística.

2º Vista la atribución competencial que en materia de urbanismo y obras públicas realiza la ley 7/1985 a los ayuntamientos así como la configuración legal de dichos aspectos en la ley 5/2014 de Protección del Territorio Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

3º Considerando el informe 13/2020 de Secretaría en donde se establece la legalidad de la competencia municipal para regular las cuestiones objeto de la ordenanza y el procedimiento legal previsto a tal fin.

Es por lo que, en base a la competencia me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir el Gobierno y la administración municipales), elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias y declaraciones responsables.

SEGUNDO: Someter la ordenanza a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.4 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE Ciudadanos y el voto en contra del edil del PP, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias y declaraciones responsables.

SEGUNDO: Someter la ordenanza a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

FECHA DE TRABAJO:
26/01/2021

SECRETARIO:
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano>



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

2.5.- CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL COLECTOR DE ALIVIO Y ADECUACIÓN DEL CANAL DE DRENAJE EN EL ENTORNO DE “EL RODRIGUILLO” PINÓS, (ALICANTE) APROBADO POR LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE) ELEVA A PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

“CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL COLECTOR DE ALIVIO Y ADECUACIÓN DEL CANAL DE DRENAJE EN EL ENTORNO DE “EL RODRIGUILLO” PINÓS, (ALICANTE) APROBADO POR LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA”

Visto el proyecto remitido y aprobado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, previo informe favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos, Infraestructuras y Gestión Energética, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para que ejecute las obras.

SEGUNDO. Autorizar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras.

TERCERO. Asumir, desde la recepción de las obras por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, el mantenimiento y conservación de las mismas.

CUARTO: Asumir, una vez efectuada la recepción de las obras por el representante de la Conselleria con asistencia de un representante nombrado por el Ayuntamiento, la conservación y mantenimiento de dichas obras, sin perjuicio de que la entrega se formalice posteriormente mediante la suscripción de un Acta por ambas Administraciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El alcalde interviene para dar las gracias a la concejala implicada por los resultados obtenidos

La concejal Verdú Carrillo explica que la aprobación del colector de alivio supone que los residuos derivados de los sedimentos tras las lluvias se separen de las aguas pluviales. Indica que a partir de este momento la Consellería debe licitar las obras y actuaciones. Informa que la semana que viene se remitirá a Consellería la documentación preceptiva para agilizar las acciones.

El concejal Martínez Lázaro anuncia su voto a favor.

El edil Román Falcó califica de necesaria la obra y lamenta que se haya demorado por los obstáculos de la Consellería de Medio Ambiente.

La concejal Verdú Carrillo responde a lo anterior que la demora fue la producida cuando gobernaba el PP en el ayuntamiento y no se impulsó la actuación.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.5 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para que ejecute las obras.

SEGUNDO. Autorizar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras.

TERCERO. Asumir, desde la recepción de las obras por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, el mantenimiento y conservación de las mismas.

CUARTO: Asumir, una vez efectuada la recepción de las obras por el representante de la Conselleria con asistencia de un representante nombrado por el Ayuntamiento, la conservación y mantenimiento de dichas obras, sin perjuicio de que la entrega se formalice posteriormente mediante la suscripción de un Acta por ambas Administraciones.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente acuerdo.

3- MOCIONES



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA PROPUESTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la moción dictaminada por el pleno cuyo tenor literal dice así:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO DE APOYO A LA PROPUESTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSPV-PSOE) en el Ayuntamiento de Pinoso, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de septiembre de 2016, el Consell, a través del President de la Generalitat, anunció en el primer debate de política general celebrado en Les Corts que, por primera vez, los presupuestos de la Generalitat tendrían una dotación del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal con, al menos, 80 millones de euros para financiar servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios.

El Consell, mediante Acuerdo de 27 de enero de 2017, aprobó el Plan del Fondo de financiación de las entidades locales, con una composición tripartita integrada por:

- El Fondo de cooperación municipal incondicionado.
- Las líneas de participación en los fondos europeos.
- Las líneas de financiación para proyectos municipales de inversión

En el DOCV núm. 7964, de 24 de enero de 2017, se anunció que la Dirección General de Administración Local iniciaba la apertura de un periodo de consulta pública de un mes como parte del proceso de elaboración del borrador del proyecto de decreto por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana.

El 7 de abril de 2017 el Consell aprobó el Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consell, por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Este Fondo, primero de los instrumentos integrantes del Plan del Fondo de financiación de las entidades locales, tiene su origen en la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que en su art. 64.3 prescribe que para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.

En cumplimiento de dicho mandato estatutario, en el art. 201 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana, se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana. Este precepto dispone que serán beneficiarios del Fondo todos los municipios de la Comunitat Valenciana y prescribe que a través de este se financiarán servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios de la Comunitat Valenciana, y se establecerán sus dotaciones en cada ley de presupuestos de la Generalitat. Se indica finalmente que por reglamento se desarrollará la participación de los municipios en las dotaciones del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana.

Entre los Fines y criterios del Fondo de Cooperación Municipal se encuentra:

- Garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales de la Comunitat Valenciana y potenciar su autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.
- Promover el equilibrio económico de los entes locales de la Comunitat Valenciana y la realización interna del principio de solidaridad.

Los principios sobre los que se asienta dicho fondo son los de objetividad, transparencia, publicidad y equidad, constituyendo un factor de articulación, equilibrio y cohesión territorial.

Uno de los principales beneficios del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, y que atiende algunas de las principales necesidades y demandas de los ayuntamientos, es que la naturaleza de dichas ayudas es incondicionada y no finalista, es decir, los municipios tendrán autonomía y libertad para la inversión de dichos fondos en aquello que consideren prioritario.

Así, la cantidad consignada en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana los ejercicios de 2017, 2018, 2019 y 2020 para el Fondo de Cooperación Municipal ha sido de 40.000.000 euros por ejercicio (un total de 160 millones de euros, de los cuales, 54'8 millones en la provincia de Alicante) y la distribución se realiza mediante una cantidad fija por cada uno de los municipios y entidades locales menores. El importe restante del Fondo se distribuye en función del número de habitantes según las cifras de población aprobadas por el Gobierno que figuren en el último Padrón municipal vigente, ponderadas por coeficientes correctores aplicables a cada uno de los diferentes tramos poblacionales de cada entidad beneficiaria.

En cuanto a la participación de las Diputaciones, esta se realiza a cabo mediante un acuerdo de adhesión voluntaria a este Fondo. Tanto la Diputación de Valencia como la de Castellón, a diferencia de la de Alicante, mostraron desde la puesta en marcha de este fondo su interés en formar parte del mismo dado el gran beneficio para el municipalismo.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DO27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

La regulación del Fondo de Cooperación Municipal establece que la distribución de las diputaciones participantes será con la misma cuantía que la Generalitat, utilizando, bien sus mismas reglas de distribución y bajo el mismo régimen de transferencias incondicionadas, o bien adoptando su propio régimen jurídico y reglas de distribución, atendiendo a los principios de objetividad y equidad.

Las condiciones y, especialmente, la posibilidad de los ayuntamientos de poder decidir de manera autónoma el destino del FCMCV según las prioridades, pronto contó con el respaldo de muchos cargos públicos alicantinos.

Desde el anuncio realizado de creación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana realizado por el president de la Generalitat, la posición de los diferentes equipos de gobierno en la Diputación de Alicante fue contraria al mismo, por lo que, a día de hoy, y transcurridos cuatro presupuestos desde la implantación del Fondo de Cooperación Municipal, la provincia de Alicante somos la única de las que componen la Comunitat que sólo recibe la parte correspondiente de la Generalitat Valenciana.

De este modo, los municipios alicantinos, sus ayuntamientos, se ven privados de una sustancial inyección económica que, además, pueden invertir de manera incondicionada en aquello que el consistorio considere más prioritario. Esta posibilidad se convierte, sin duda, en la mejor aportación económica que puede recibir un ayuntamiento, y más en un momento tan complicado en el plano social y económico como el actual y que afecta de manera directa a la gestión municipal que precisa de más recursos y autonomía para su utilización en bien de los vecinos y vecinas de las diferentes poblaciones.

Así lo han entendido el resto de las diputaciones de la Comunitat Valenciana, adheridas a este Fondo, resaltando el caso de la Diputación de Valencia que, en este año, ha triplicado su participación con una distribución de 60 millones tan solo en este 2020 entre los municipios de la provincia de Valencia.

En el caso del municipio de **Pinoso**, la cantidad que como Fondo de Cooperación Municipal se ha dejado de percibir por parte de la Diputación de Alicante por su no participación asciende, desde el 2017, a **421497 euros**, cantidad que hubiera supuesto un importante desahogo para las cuentas municipales y excelentes oportunidades para mejorar los servicios públicos destinados a nuestros vecinos y vecinas.

Entendemos que desde la Diputación de Alicante se debe dar un giro a la negativa posición a participar del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana y que, por fin, el próximo presupuesto de la institución provincial incluya su participación en la cantidad señalada en el Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consell, por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana.

Ante esto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pinoso, presentamos los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Primero.- Instar a la Diputación de Alicante para que se apruebe de cara al próximo presupuesto de 2021, la participación en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

El alcalde informa que lleva toda la mañana reunido y que se ha recibido una enmienda del PP media hora antes del pleno, solicitando se presenten con más antelación.

La concejal Verdú Carrillo califica de discriminatoria la acción de la Diputación hacia Pinoso.

Sobre la enmienda presentada por el PP, **el alcalde** indica que la Diputación no colabora con un Fondo de Cooperación en los términos exigidos en la enmienda del PP por no ser ese el concepto adecuado, y critica aspectos concretos de la enmienda, interviniendo tras ello **el concejal López Collado** para manifestar su disconformidad con los datos que allí se ofrecen.

El edil Martínez Lázaro anuncia su voto a favor de la enmienda y en contra de la moción y traslada que, desde Ciudadanos, en Diputación se han mostrado en contra del Fondo de Cooperación, entre otras cosas, por perjudicar a los municipios de menos población.

El concejal Román Falcó informa de que el Fondo de Cooperación lo creó la Comunidad Valenciana y quién menos aporta es la Generalitat. Señala que desde el PP se pidió una comisión bilateral y añade que deben agilizarse los trámites. Sobre las enmiendas, las justifica en base a que consideran que la Diputación financia mucho mejor que Consellería a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Añade que lo que Pinoso ha recibido de la Diputación es superior a lo que recibiría si se sigue lo expuesto en la moción del PSOE. Antes de proceder a la votación de la enmienda, resume el contenido de la misma cuyo tenor literal dice así:

ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO

D.Iván Pablo Román Falcó como Portavoz del grupo popular del Ayuntamiento de Pinoso en nombre y representación del mismo, al amparo del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre), fundamentado en su artículo 97 y siguientes, eleva al pleno de este ayuntamiento la siguiente:

ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL APOYO A LA PROPUESTA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO



La Diputación Provincial de Alicante, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 LRRL que determina las competencias propias de las Diputaciones Provinciales, viene asumiendo las mismas principalmente las siguientes:

a) *La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31 (Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal)*

b) *La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, **especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.***

En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

c) *La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.*

*En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los **municipios de menos de 5.000 habitantes**, y de prevención y extinción de incendios en los de **menos de 20.000 habitantes**, cuando éstos no procedan a su prestación.*

d) ***La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial**, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.*

e) *La asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios e apoyo a la gestión financiera de los **municipios con población inferior a 20.000 habitantes.***

f) *La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los **municipios con población inferior a 20.000 habitantes.***

Estas y otras obligaciones y competencias, son las que dan sentido a las Diputaciones, es decir, prestar servicios de asesoramiento y apoyo técnico, económico y jurídico a los municipios de menos de 20.000 habitantes, siendo esto un mandato legislativo de obligado cumplimiento.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

En ese sentido, la Diputación provincial, viene realizando importantes inversiones y servicios dirigidos a generar igualdad de condiciones entre municipios grandes y pequeños, con el agravante de tener que asumir anualmente el coste de competencias impropias.

Estas competencias impropias son las áreas de Salud Mental ubicada en el Centro Doctor Esquerdo, el Hogar Provincial y el servicio de tele-asistencia, que en **suma suponen aproximadamente 25 millones de euros, cuyo coste debería asumir la Generalitat Valenciana.**

Todo lo contrario, de lo que sucede en las provincias de Castellón y Valencia, donde estos servicios están asumidos desde hace tiempo y financiados en su mayor parte por la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Sanitat, como por ejemplo el Hospital Padre Jofre de Valencia o el Consorcio Hospitalario de Castelló que atienden servicios de similares características y que antes gestionaban las diputaciones de Valencia y Castellón y ahora lo hace la Generalitat.

Asimismo, no podemos olvidar **el déficit de inversiones autonómicas en la cultura de la provincia**, pues no se trata de una pequeña diferencia. El gasto anual de la Generalitat en actividades, mantenimiento o inversiones culturales de ámbito provincial es de **600.000 euros en Alicante, una cantidad ridícula frente a los 6,3 millones de Castellón y los 38 millones de Valencia.** De ello se desprende que **la provincia de Alicante está perdiendo más de veinte millones de euros al año si atendemos al criterio de población en relación a las otras dos provincias.**

El pasado 2 de octubre el pleno del Consell, sin mediar negociación ni consenso alguno, aprobó el anteproyecto de ley que regula el Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios de la Comunidad Valenciana, siendo lamentable y poco democrática, la actitud del Gobierno Valenciano que pretende obligar por ley a las diputaciones a financiar este programa.

Llegados a este punto, conviene recordar que la Diputación de Alicante viene impulsando desde hace años **un fondo de cooperación municipal propio, denominado Plan de inversiones financieramente sostenibles, dotado con 14 millones de euros**, del que se benefician todos los ayuntamientos de la provincia de Alicante, y en **el que se fijan unos criterios de reparto que buscan favorecer a los municipios más pequeños de la provincia y que más lo necesitan.**

Con los datos antes expuestos, podemos afirmar que **los pueblos y ciudades de la provincia de Alicante dejan de recibir entorno a los 30 millones de euros anualmente** para inversiones y gasto corriente, por culpa de la Generalitat Valenciana que obliga a la diputación a gastar y asumir esta cantidad para hacer frente a los gastos que ocasiona la asunción de competencias impropias y el déficit de financiación para servicios como la cultura.

Esto supone, que en los cuatro ejercicios en que se puso en marcha el fondo de cooperación municipal de la GVA, **la Diputación de Alicante ha destinado más de 120 millones de euros de sus fondos a gasto correspondiente a la Generalitat valenciana**, suponiendo esto 60 euros por habitante menos para nuestros pueblos.

En el caso del municipio de Pinoso, la cuantía que aporta anualmente el Fondo de cooperación autonómico es de 106.000 euros, y la cuantía recibida del Plan financieramente sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Alicante es de 138.535 euros, por lo que **nuestro municipio ha dejado de percibir 64.964 euros por parte de la Generalitat Valenciana desde el año 2017**, cantidad que hubiera supuesto un



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO



importante desahogo económico y una excelente oportunidad para mejorar los servicios públicos en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.



Por lo todo lo expuesto se propone para su aprobación si procede, la siguiente **ENMIENDA**:

- 1.- El ayuntamiento de Pinoso denuncia la discriminación que supone el actual sistema de reparto del fondo de cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana, que perjudica a nuestro municipio y fomenta la despoblación de los pueblos y del mundo rural.*
- 2.- Solicitar a la Generalitat Valenciana, que modifique los criterios de reparto del fondo de cooperación municipal aplicando los criterios de reparto establecidos dentro del plan financieramente sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Alicante que supone una especial sensibilidad y apoyo a los municipios de menor población.*
- 3.- Instar a la Generalitat a que asuma las competencias impropias que gestiona la Diputación, como es el área de Salud Mental en el Centro Doctor Esquerdo, el Hogar Provincial y el servicio de tele-asistencia, que ascienden a más de 25 millones de euros.*
- 4.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de les Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de les Corts Valencianes y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.*

Tras ello, se procede a votar la enmienda, en términos del artículo 95.5 del RD 2568/1986, quedando la misma desestimada con los votos en contra del PSOE y el voto a favor del PP y Ciudadanos

Posteriormente, se procede a la votación del punto 3.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los ediles del grupo municipal del PSOE y los votos en contra de los ediles de PP y Ciudadanos, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Instar a la Diputación de Alicante para que se apruebe de cara al próximo presupuesto de 2021, la participación en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianas, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianas y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

3.2.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR MÁS RECURSOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El concejal Román Falcó expone la conveniencia de aprobar la moción cuyo tenor literal dice así:

D Iván Pablo Román Falcó, con DNI 44.767.953-V en nombre y representación del grupo popular en Pinoso, por medio del presente escrito y haciendo uso de las atribuciones que le confiere lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR MÁS RECURSOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diariamente los medios de comunicación nos muestran que la realidad de la atención primaria roza el colapso en los diferentes departamentos de salud del territorio de la Comunitat, y más concretamente en el Departamento de Salud de Elda al cual pertenece Pinoso.

El pasado 10 de Julio la Consellera de Sanidad Ana Barceló anunció la contratación de refuerzos del personal sanitario y la apertura de los centros de salud en horario de tarde, según las necesidades de cada departamento en función de la pandemia del coronavirus. Cosa que en el Centro de Salud de Pinoso no se está cumpliendo. Se trabaja por la mañana, y por la tarde hay un médico y una enfermera para atender Urgencias.

La realidad demuestra que estas medidas no se han abordado con la suficiente eficacia y agilidad por parte de la administración competente dejando nuevamente solos a los profesionales sanitarios y a los usuarios ante la lucha contra esta pandemia. Ello dificulta también la atención presencial que tanto demanda la población, máxime en estos momentos y cuya falta no parece ser prioridad para la Consellería de Sanidad.

Desde el Partido Popular observamos el aluvión de quejas que nos han trasladado desde la ciudadanía por la enorme dificultad que supone contactar con el centro de salud al no funcionar



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

correctamente el sistema de atención telefónica para solicitar cita previa. La alternativa que la Consellería ha activado es la solicitud vía APP, no obstante esta no es una solución viable para un elevado porcentaje de la población afectada por la brecha digital, tampoco resuelve la situación ya que la cita sólo es posible de forma telefónica, y no presencial cuando la situación lo requiera.

Otra de las quejas de los pacientes es la dilación en el tiempo a la hora de dar cita de atención telefónica que en algunos centros ronda entre los 7-14 días en el mejor de los casos. En muchos municipios, ante esta disyuntiva las personas deciden personarse en el consultorio concentrándose en los accesos con los usuarios que también acuden a realizarse pruebas PCR, vacunas de la gripe, incluso menores, etc. Originando posibles focos de contagio que se sumarian a los ya existentes.

En la mayoría de los centros de atención primaria únicamente existe habilitada una entrada de acceso, lo que supone la coincidencia espacio-tiempo entre usuarios posibles positivos COVID19 con el resto de los usuarios de atención primaria, lo cual genera preocupaciones en el conjunto de la ciudadanía de cada municipio, sobre todo en aquellos con menor población donde “todos se conocen”.

Hace unos días los sanitarios salieron a la calle para advertir de la saturación que se estaba originando en los centros de salud. Este parón convocó a miles de profesionales que venían reclamando medidas ante el colapso que se estaba produciendo en los centros de atención primaria y en los Centros Hospitalarios. Los facultativos habían advertido insistentemente de la sobrecarga de trabajo al que tenían que hacer frente a diario derivada de la COVID-19, con agendas imposibles: Pruebas PCR, seguimiento COVID, rastreo de los contagios de coronavirus, consultas telefónicas, consultas presenciales, vacunación, etc.

En esta nueva ola, esta situación que se ha visto sobrepasada, por lo que muchos centros de salud se encuentran desbordados. La falta de medios materiales y humanos en atención primaria ha acentuado las quejas de los ciudadanos que han visto mermados los servicios que se vienen prestando en estos centros y que está poniendo en riesgo la propia salud de los pacientes.

Desde algunos sindicatos se advierte que la sobrecarga de pacientes es consecuencia de la falta de profesionales que incluso están llegando a atender a 70 pacientes en una jornada laboral, disminuyendo así la calidad asistencial y la seguridad de los enfermos. Si esta situación ya era complicada antes de la pandemia, se ha agravado con la misma.

Si se pretende controlar la pandemia y evitar así que se colapse el sistema sanitario, es fundamental dotar estos centros de los medios materiales y humanos necesarios.

En esa línea, recientemente el Colegio de Médicos calificaba de inaceptables las declaraciones de la gerencia del departamento de salud Xàtiva-Ontinyent donde expresaba como origen de los contagios entre sanitarios, su tiempo de ocio, descanso, almuerzos y comidas, espacios



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

de “relajación al fin y al cabo”. Afirmación que desde el Partido Popular nos parece inaceptable.

Por último indicar que el caos en la gestión de la realización de test y PCR, está llevando a un retraso en la entrega del resultado de dicha prueba de hasta 7 o 10 días según el departamento de salud, generando confinamientos en muchos casos innecesarios, en tros problemas de conciliación o cuidado de personas y una falsa sensación de inmunización que hace que algunas personas se salten esos necesarios días por la falta de diligencia en la entrega de resultados, provocando en muchos casos que la labor de los rastreadores sea totalmente ineficaz. Y seguimos sin entender que tanto el presidente Puig como la Consellera afirmen públicamente que en nuestra comunidad se pueden realizar hasta 15.000 pruebas/día y en los últimos meses se realizan entre 7.000-8.500 pruebas/día, y ahora se privatiza la realización de las mismas por valor de 4.000.000 €. Cuando en otras poblaciones se entán realizando pruebas masivas de hasta 20.000 pruebas en un corto espacio de tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular, presenta para su aprobación los siguientes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública:

1. Ante la saturación que están sufriendo los centros de salud y la sobrecarga de trabajo a la que están sometidos los sanitarios instamos al Consell de la Generalitat Valenciana a dotar de los medios materiales y profesionales necesarios en los centros de Atención Primaria, con el fin de prestar un servicio de calidad y evitar así el colapso del sistema sanitario.
2. Que se vele por la seguridad de los profesionales sanitarios programando también las citas en horario vespertino, tal y como la Consellera se comprometió públicamente, equilibrando las agendas de los profesionales entre el horario de mañana y de tarde, como reclaman los profesionales y no sólo de tarde como quiere la Consellera.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3. En la apuesta por la telemedicina se apueste por una atención con todas las garantías para el paciente y también para el facultativo, ajustando esa atención a los requerimientos de protección legal del diagnóstico y nunca para una primera cita.
4. Que se garanticen los accesos independientes en cada centro entre los pacientes que acuden a realizarse las pruebas PCR y el resto de los usuarios del centro, favoreciendo la entrada y salida por separado entre unos y otros.
5. Que se den las instrucciones pertinentes para asegurar la correcta trazabilidad de los posibles positivos desde que se activa el protocolo hasta que se obtienen los resultados efectivos de las PCR, garantizando la cuarentena domiciliaria de los mismos.
6. Establecer un verdadero equipo de rastreo que descargue de esa responsabilidad del seguimiento a los profesionales de la atención primaria para que se puedan centrar en su labor asistencial y eliminar el gran tapón que se está produciendo.
7. Incremento en el número de pruebas realizadas que nos equipare con la media nacional y que los resultados se comuniquen en un máximo 24 horas.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat, al Presidente de la Mesa de Les Corts Valencianes, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes y a la Junta de Gobierno de la FVMP.

El concejal Martínez Lázaro anuncia su voto a favor y deja constancia de que se puede acudir al centro de salud pese a que se fomente que lo que se pueda solucionar por teléfono se solucione. Asimismo, solicita que se hagan test masivos para poder detectar a los asintomáticos.

El alcalde señala que las manifestaciones en la moción sobre el funcionamiento de los centros de salud son una falta de respeto a esos centros por hacerse aseveraciones que no son ciertas.

La concejal Moya Vidal informa de que en Pinoso sí se pueden hacer pruebas aunque no sean PCR, por lo que califica la moción de genérica y ajena a la situación en la localidad.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.2 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de los ediles del PP y Ciudadanos y el voto en contra del grupo municipal del PSOE.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

3.3.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE (LOMLOE).

Expone el concejal Román Falcó la conveniencia de aprobar la moción presentada por su grupo municipal y cuyo tenor literal dice así:

D. Iván Pablo Román Falcó, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Pinoso y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA RETIRADA DE LA LEY

ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE (LOMLOE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en el mes de marzo el Consejo de Ministros dio luz verde a su proyecto de nueva ley educativa socialista, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (en adelante LOMLOE), asistimos a una tramitación acelerada para una ley que llega en un momento inédito y excepcional en España, inmersa en una pandemia que ha transformado definitivamente las necesidades educativas.

La prisa del Gobierno por aprobar la ley llegó a negar una ampliación del periodo de enmiendas en abril, insólito en democracia, que finalmente rectificó ante la presión de la comunidad educativa. Y continuó con la desestimación en junio de las enmiendas a la totalidad presentadas por el Partido Popular, Ciudadanos y VOX. En respuesta al texto del proyecto de ley, el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados 156 enmiendas parciales para construir un modelo alternativo basado en la libertad, la calidad y la equidad.

Muestra de su voluntad de aprobarla a toda costa, a pesar de no contar con el consenso de la comunidad educativa, ya que el pasado 15 de octubre PSOE y Podemos votaron en contra de que la sociedad civil compareciera en la Comisión de Educación. Es la primera vez en la democracia que la tramitación de una ley de educación no permite la participación de la comunidad educativa: expertos en materia educativa, docentes, familias..., lo que evidencia la falta de voluntad del Ejecutivo de llegar a acuerdos y consensos tan necesarios en un ámbito tan importante como la Educación. Con ello, el gobierno de Sánchez e Iglesias da un paso más hacia el autoritarismo, amordazando a la comunidad educativa.

Asimismo, durante esta tramitación parlamentaria hemos conocido la propuesta de acuerdo en el Congreso entre PSOE, Unidas Podemos y ERC para eliminar el castellano como lengua vehicular de la Educación, una discriminación y un atropello más de nuestra Constitución en cuyo artículo 3 se recoge que el castellano es





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el derecho y el deber de conocerla. Además existen sentencias que han establecido que el castellano debe usarse en una “proporción razonable” en la enseñanza en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial. El Tribunal Constitucional ha afirmado que “es constitucionalmente obligado que las dos lenguas cooficiales sean reconocidas por lo poderes públicos competentes como vehiculares”.

La libertad y la pluralidad deben ser pilares de nuestra sociedad y la reforma educativa planteada carece de este espíritu como han alertado docentes y padres. La supresión del concepto de la demanda social es un claro ataque a la libertad de los padres para elegir el centro en el que quieren educar a sus hijos, y la discriminación hacia el castellano conlleva la enmienda pactada por PSOE, Unidas Podemos y ERC en una vulneración de nuestra Carta Magna.

Estos puntos junto con otros han sido criticados por numerosas entidades y colectivos ciudadanos de docentes, familias, alumnos y titulares de centros.

A finales de octubre asistimos al nacimiento de la Plataforma Más Plurales, conformada por diversas entidades y colectivos ciudadanos, docentes, familias, alumnos y titulares de centros, que piden la protección y la continuidad de la pluralidad de nuestro sistema educativo actual. Desde Más Plurales denuncian que esta reforma de la Ley Orgánica de Educación planteada por PSOE-Podemos es fuertemente intervencionista, promueve la restricción de derechos y libertades ciudadanas y atenta contra la pluralidad del sistema educativo que es clave en una sociedad democrática.

También la Plataforma Inclusiva Sí, Especial También, que defiende el derecho de todas las personas con discapacidad a gozar de una inclusión real en la sociedad, ha lamentado que el Gobierno haya “sentenciado de muerte la Educación Especial”. La Plataforma ha denunciado que el Gobierno les cierra las puertas a ser escuchados, eliminando a la sociedad civil y no dejando exponer su posición en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados. Y en una carta dirigida a las familias afirman que después de muchos meses de esfuerzo ven con gran pesar que su pronóstico se cumple y que el texto de la LOMLOE que se aprobará en tramitación parlamentaria “conllevará el cierre de los colegios de Educación Especial”.

La reforma educativa impulsada por el Gobierno de la Nación, conocida como LOMLOE o "Ley Celaá", supone el establecimiento de un modelo de imposición partidista e ideológica, sin visión de Estado y sin atender al clamor de la comunidad educativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Instar al Gobierno de la Nación al objeto de:

1. Paralizar la tramitación de la LOMLOE para que la comunidad educativa participe en el diseño de un proyecto de ley Orgánica, a través de comparecencias de expertos educativos y sectores implicados (familias, profesionales, Consejo Escolar...)
2. Garantizar la existencia de distintos modelos educativos para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir en libertad el tipo de educación que quieran para sus hijos, protegiendo para ello el sistema de concertos educativos, como instrumento que actualmente garantiza que ese derecho a la libre elección de las familias puede ejercerse en igualdad de condiciones, con independencia del nivel socioeconómico de éstas
3. Mantener el concepto de demanda social como base para garantizar la libre elección de centro educativo, salvaguardando la autonomía de los centros para desarrollar su proyecto educativo según su carácter propio.
4. Garantizar que en la nueva ley se dé respuesta a los desafíos que tendrán que afrontar las nuevas generaciones, valorando el esfuerzo, la exigencia personal y la perseverancia, para que la excelencia y la calidad sean siempre ejes vertebradores de nuestro sistema educativo.
5. Velar por la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, de sus derechos lingüísticos y, en particular, de recibir enseñanza en castellano como lengua vehicular.
6. Retirar la Disposición Adicional Cuarta de la LOMLOE y garantizar que los centros específicos de educación especial podrán seguir escolarizando a los alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben.
7. Que no se elimine el examen de oposición para acceder al cuerpo de inspectores porque se trata de una prueba que está basada en los principios de transparencia y con ella se garantiza la independencia profesional de este cuerpo tan importante para el buen funcionamiento del sistema educativo.

II.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

La portavoz del PSOE comienza aludiendo a que no se prevé que se cierren las escuelas concertadas, así como que la principal novedad es que todos los alumnos puedan ir a un centro concertado o público según elijan con independencia de la familia de que provengan. Asimismo, en materia lingüística, indica que la previsión con respecto a las lenguas autonómicas y castellana que en la ley se hace es una traslación de lo establecido en la Constitución. En lo que se refiere a los centros de educación especial, informa de que en centros de enseñanza general, dispondrán de profesorado y recursos de educación especial.

El alcalde solicita al PP que para plantear mociones partiendo de política nacional tengan un mayor conocimiento de la realidad municipal en Pinoso.

El concejal Martínez Lázaro manifiesta que desde Ciudadanos consideran que se va a dividir a España en dos y espera que al tramitarse en el Senado se enmiende la ley.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.3 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de los ediles del grupo municipal del PP y Ciudadanos y el voto en contra de los concejales del grupo municipal del PSOE.

3.4.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA DOTAR A LAS AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PINOSO DE PURIFICADORES DE AIRE HEPA Y SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN DE TRANSPARENCIA A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA FINANCIACIÓN PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL 2020.

Expone el concejal Román Falcó la conveniencia de aprobar la moción presentada por el grupo municipal del PP y cuyo tenor literal dice así:

Iván Pablo Román Falcó, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pinoso, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DOTAR A LAS AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PINOSO DE PURIFICADORES DE AIRE HEPA Y SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN DE TRANSFERENCIA A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA FINANCIACIÓN PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Según el criterio unificado de la comunidad científica internacional, el coronavirus es una enfermedad que se transmite principalmente por el aire, y al menos el 75% de los contagios se producen por inhalación de aerosoles, partículas en suspensión en el aire que respiramos, que en caso de contener el coronavirus son susceptibles de producir la COVID-19.

Hemos de tener en cuenta que los expertos han dejado claro que los espacios cerrados, como las aulas, aumentan el riesgo de contagio, por lo que tenemos que trabajar para minimizarlo, por lo que hasta la fecha una de las medidas empleadas en los centros educativos se centra sobre todo en la ventilación. Es cierto que hasta el momento, y por la meteorología de nuestra localidad, abrir las ventanas y puertas de la clase nos ha permitido lograr una correcta ventilación, pero a medida que bajen las temperaturas esta medida dejará de ser factible.

Una alternativa para minimizar el riesgo derivado de los aerosoles cuando la ventilación no sea posible por las condiciones climatológicas consiste en filtros HEPA. Hay que tener en cuenta que los purificadores con filtros HEPA son sistemas bastante buenos que filtran el aire con alta eficacia, reteniendo en el filtro más del 99% de las partículas en suspensión anteriormente mencionadas que pueden contener el virus y proporcionando tras la purificación un aire de salida limpio a la clase, y por tanto se podrían minimizar los riesgos de contagio.

Desde el Ayuntamiento de Pinoso, no podemos dejar escapar la oportunidad de dotar a nuestros centros educativos de este tipo de herramientas de contrastada efectividad. Toda prevención es poca para impedir que nuestros hijos, alumnos y docentes, enfermen de COVID-19. Cuantas más medidas de prevención adoptemos, más difícil se lo estaremos poniendo a los rebrotes y contagios.

Su adquisición supondría un pequeño esfuerzo económico para nuestro Ayuntamiento lo que costaría dotar a los Colegios de Santa Catalina, San Antón, el Instituto José Marhuenda Prats, la Escuela de Infantil Municipal y Escuela de Adultos.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Por otra parte, la financiación para el 2020 de los centros educativos para gastos de mantenimiento, calefacción, etc. no se ha realizado hasta la fecha, pese a ser a estar este año marcado especialmente por gastos adicionales debido a la COVID-19.

Es por todo esto que desde el Partido Popular proponemos los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1.- Realizar cuantos trámites presupuestarios y administrativos, tanto a nivel local como ante la administración autonómica, sean necesarios para dotar a todas las aulas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Escuela de Adultos, así como del de purificadores de aire HEPA a través del presupuesto del Ayuntamiento de Pinoso.

2.- Solicitar a la Conselleria de Educación a que incluya una partida en su presupuesto, actual o del siguiente año, para asumir este gasto que no corresponde a las Administraciones locales y reintegre la cantidad invertida por el Ayuntamiento de Pinoso a las arcas municipales.

3.- Solicitar a la Conselleria de Educación a que realice la transferencia a los centros educativos de la financiación para los gastos funcionales de los centros educativos.

El concejal Martínez Lázaro indica que en esta materia todos los partidos deberían estar de acuerdo pero el PSOE dirá que ya se está haciendo.

El alcalde informa que desde el equipo de gobierno se analizó si debía ser el ayuntamiento o la Generalitat quien abonara ello, cabiendo la posibilidad de que sea el ayuntamiento si la Generalitat se delata en esa compra.

La concejal Verdú Carrillo explica que la Consellería ya ha llevado a cabo un estudio técnico y profesional sobre las actuaciones a realizar, por lo que lo que se solicita, señala, ya está hecho.

El concejal Román Falcó indica que tuvo acceso a un protocolo del CSIC en octubre del que se desprendía la conveniencia de tomar estas medidas, añadiendo que aunque no esté en la moción sería bueno invertir en medidores de CO2.

La concejal Verdú Carrillo abandona momentáneamente la sesión en el instante de la votación.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.4 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de PP y Ciudadanos y los votos en contra de los nueve ediles presentes del grupo municipal del PSOE.

3.5.- MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Expone la concejala Moya Vidal la conveniencia de aprobar la moción conjunta de los tres grupos municipales cuyo tenor literal dice así: **MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

25 noviembre 2020

Por unanimidad de los grupos políticos que integran la FVMP (**PSPV-PSOE, COMPROMÍS, PP, EUPV y CIUDADANOS**) se ha aprobado siguiente propuesta de moción, porque sea remitida a todas las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana con el fin de que se adopte por sus respectivos plenos.

Los portavoces municipales de PSPE, PP y Ciudadanos en el ayuntamiento de Pinoso, mediante el presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la **MOCIÓN** siguiente:

Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

A la vista de lo expuesto, los grupos políticos que integran la FVMP; **PSPV-PSOE, Compromís, PP, EUPV y Ciudadanos** por unanimidad proponemos acordar:

- I. Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- II. **Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista así como del Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- III. Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.
- IV. Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.
- V. Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.
- VI. Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- VII. Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.
- VIII. Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- IX. Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- X. Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.
- XI. Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.
- XII. Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.

El alcalde interviene para felicitar la labor de las acciones de la Plataforma Contra la Violencia de Género.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

La concejala Moya Vidal agradece la adhesión de los grupos municipales de PP y Ciudadanos. Alude a las cuarenta y una asesinadas en España en lo que se lleva de año y manifiesta su deseo de que exista una mayor coordinación entre administraciones.

Tras ello, se procede a la votación del punto 3.5 del orden del día quedando el mismo aprobado por la unanimidad de los miembros de comisión y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

I- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista así como del Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

II- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.

III- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.

IV- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

V- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

VI- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.

VII- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

VIII- Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

IX- Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

X- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

XI- Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

4.1.- CESIÓN DE USO DE CAMINOS A LA GENERALITAT VALENCIANA.

Tras ratificarse la urgencia por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno, el alcalde expone la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:

1º Visto el proyecto de ejecución de las obras de la Ronda Suroeste a llevar a cabo por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, dentro del término municipal de Pinoso.

2º Vista la necesidad de ceder el uso de algunos caminos de titularidad municipal y de uso público (en virtud de la naturaleza que les confiere a ese tipo de bienes el artículo 74 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local).

3º Constatado que en el artículo 182 de la ley 8/2010 se contempla la legalidad de ceder los bienes de uso público para la realización de un uso público competencia de otra administración

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Urbanismo*) elevo a Junta de Gobierno Local la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Ceder a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana, en términos del artículo 182 de la ley 8/2010 antes mencionada, y para la ocupación necesaria para ejecutar la ronda suroeste, el uso de los siguientes caminos:

Camino de Pinoso a la Caballusa, tramo con referencia catastral 03105A026090070000W3 y una superficie de 4.438,00 m², de los que se tendrán que ceder para la ejecución de las obras



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036550IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

775,00 m², tramo comprendido entre las parcelas 7 y 116 del Polígono 26, según se desprende del plano aportado por la Conselleria.

Camino con referencia catastral 03105A026090080000WE, comprendido entre Camino del Prado y Vereda de la Caballusa, con una superficie de 4.087,00 m², de los que se pretenden ocupar 516,00 m², de acuerdo al plano adjunto.

Camino con referencia catastral 03105A026090050000WX, del que catastralmente es titular el Ayto. de Pinoso, y que constituye una servidumbre de paso de acceso a fincas de titularidad particular.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana adjuntando al presente acuerdo copia de los mapas catastrales incorporados al expediente digital 5888/2020.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al jefe de negociado de patrimonio para que se proceda a inscribir la cesión de uso en la próxima actualización del inventario municipal.

El concejal de Urbanismo explica que estos tres caminos se engloban en el proyecto de la ronda suroeste y que el ayuntamiento tenía estas propiedades y pedía la Generalitat poder tener el uso, ya que la titularidad seguirá siendo municipal.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto cuarto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Ceder a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana, en términos del artículo 182 de la ley 8/2010 antes mencionada, y para la ocupación necesaria para ejecutar la ronda suroeste, el uso de los siguientes caminos:

Camino de Pinoso a la Caballusa, tramo con referencia catastral 03105A026090070000W3 y una superficie de 4.438,00 m², de los que se tendrán que ceder para la ejecución de las obras 775,00 m², tramo comprendido entre las parcelas 7 y 116 del Polígono 26, según se desprende del plano aportado por la Conselleria.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Camino con referencia catastral 03105A026090080000WE, comprendido entre Camino del Prado y Vereda de la Caballusa, con una superficie de 4.087,00 m², de los que se pretenden ocupar 516,00 m², de acuerdo al plano adjunto.

Camino con referencia catastral 03105A026090050000WX, del que catastralmente es titular el Ayto. de Pinoso, y que constituye una servidumbre de paso de acceso a fincas de titularidad particular.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana adjuntando al presente acuerdo copia de los mapas catastrales incorporados al expediente digital 5888/2020.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al jefe de negociado de patrimonio para que se proceda a inscribir la cesión de uso en la próxima actualización del inventario municipal.

PARTE CONTROL

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE MOROSIDAD Y PMP DEL TERCER TRIMESTRE.

En base al carácter de dación de cuentas del punto, el Interventor expone que al cierre del tercer trimestre se alcanza un dato mejor que en el segundo trimestre, en concreto, cincuenta y cinco días de periodo medio de pago, suponiendo así una rebaja de once días menos con respecto al periodo anterior y remitiéndose a los datos reflejados en el expediente digital 4906/2020.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO (TERCER TRIMESTRE).

En virtud del carácter de dación de cuentas del punto, informa el Interventor que a fecha treinta de septiembre se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con el nivel máximo de deuda y se remite a los datos contenidos en el expediente digital 4975/2020.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El alcalde recuerda a la oposición la posibilidad de solicitar a secretaría cualquiera de los decretos a continuación enumerados:

<u>Referencia</u>	<u>Núm</u>	<u>Nombre del</u>	<u>Solicit</u>	<u>Fecha Docum</u>	<u>Usuari</u>	<u>Despac</u>	<u>Refere</u>
-------------------	------------	-------------------	----------------	--------------------	---------------	---------------	---------------





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

	<u>ero</u>	<u>Interesado</u>	<u>ante</u>	<u>ento</u>	<u>o</u>	<u>hado</u>	<u>ncia 2</u>
PRESUPUESTO POR ARREGLO DE ERMITA DEL PAREDÓN POR IMPORTE DE 1.000,00	2087	BARCO CAMACHO, CARLOS ARTURO	24435292T	22/09/2020 09:40:51	add4u	No	
PROFORMA Nº 200036 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PINOSO Y PEDANÍAS POR IMPORTE DE 1.391,50	2088	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B53541942	22/09/2020 09:40:52	add4u	No	
PEDIDO DE HORMIGÓN PARA ACERA EXTERIOR GIMNASIO COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 830,54	2089	EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.	B03081643	22/09/2020 09:40:53	add4u	No	
PRESUPUESTO Nº 40 POR REVISAR MÁQUINA APISONADORA Y REPARACIÓN MOTOR GENERADOR OBRAS POR IMPORTE DE	2090	TALLERES JUANIN S.L.	B03772647	22/09/2020 09:40:54	add4u	No	
PAGO DE FACTURAS ALUMBRADO CASAS DE ABAJO DE ENCEBRAS	2091	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/09/2020 00:00:00	imira	Si	
P/2020/149 IMPORTE 97.603,50	2092	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/09/2020 12:43:31	jlblazquez	Si	

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

P/2020/150 IMPORTE 13.556,88	2093	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	22/09/2 020 13:49:3 2	jlblazquez	Si
TRANSFERENCIA DE FONDOS AGOSTO 2020	2094	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/09/2 020 00:00:0 0	jarodenas	Si
6/2020 - CONVOCATORIA PLENO 25 DE SEPTIEMBRE ORDINARIA	2095	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/09/2 020 14:53:5 2	tlverdu	Si
RECUPERACIÓN PARCELA AW	2096	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/09/2 020 14:53:5 3	eibernong	Si
SOLICITUD REDUCCION DE JORNADA	2097	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/09/2 020 14:53:5 4	acano	Si
SOLICITUD CAMBIO DE CONTADOR DE AGUA POTABLE DE OBRA N. 9002 EN POLIGONO 32 PARCELA 206	2098	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/09/2 020 15:00:1 5	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	2099	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/09/2 020 15:00:1 6	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE	2100	AYUNTAMIENTO DE	P03105 00D	23/09/2 020	plperez	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONTADOR DE AGUA POTABLE		PINOSO		15:00:17		
BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	2101	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/09/2020 08:41:53	tlverdu	Si
PEDANEOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020 -	2102	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/09/2020 09:03:10	jarodenas	No
SOLICITUD BONIFICACIÓN RECIBO DE AGUA POR ROTURA	2103	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/09/2020 14:05:12	plperez	Si
PPTO 112 POR COBERTURA SANITARIA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 17:00 A 20:00 EVENTO DOMA VAQUERA POR IM	2104	ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE	G53711271	24/09/2020 14:06:07	add4u	No
PPTO 49 POR PACK 5 LICENCIAS KASPERSKY TOTAL POR IMPORTE DE 59,00	2105	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572X	24/09/2020 14:06:08	add4u	No
PPTO 249 POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 519,33	2106	LIBROS IMAGEN SL	B03693199	24/09/2020 14:06:10	add4u	No
PPTO 6/S POR LIBRO PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 24,90	2107	JOVER GIL, SUSANA	74215916E	24/09/2020 14:06:11	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

				2		
PPTO 1238 Y 1247 POR TERMOMETRO Y COPIA DE SEGURIDAD POR IMPORTE DE 81,30	2108	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	24/09/2020 14:06:14	add4u	No
PPTO. 1246/1245/1257/1259 /1262/1278 POR VARIOS MATERIALES DE FERRETERIA PARA DEPORTES POR IMPORTE DE	2109	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	24/09/2020 14:06:15	add4u	No
PPTO 11 POR VARIOS PAQUETES DE FOLIOS FOTOCOPIADORAS POR IMPORTE DE 519,09	2110	ASENSIO CANTO, JOSE GUILLERMO	21494496F	24/09/2020 14:06:16	add4u	No
PPTO 52 POR RATON LOGITECH INALAMBRICO POR IMPORTE DE 12,90	2111	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572X	24/09/2020 14:06:17	add4u	No
PPTO31 POR VARIOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR IMPORTE DE 20,15	2112	FARMACIA-LABORATORIO LAURA MAURICIO	22145279M	24/09/2020 14:06:18	add4u	No
PPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA I2A-CRONOS (SERVIDOR + 1 LICENCIA) POR IMPORTE DE 1148,2	2113	i2A PROYECTOS INFORMATICOS SA	A80415433	24/09/2020 14:06:19	add4u	No
SOLICITUD	2114	AYUNTAMIEN	P03105	24/09/2020	plperez	Si



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA		TO DE PINOSO	00D	020 14:08:4 5		
BONIFICACION RECIBO DE AGUA POR ROTURA	2115	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	24/09/2 020 14:08:4 7	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2116	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	24/09/2 020 14:08:4 9	plperez	Si
DERECHOS DE INHUMACION NICHOS. MANUEL LOZANO GONZALEZ 16/09/2020 PLANTA: 3º Nº21 RTO: 2	2117	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	24/09/2 020 00:00:0 0	jtarrag a	Si
NOMINA GENERAL SEPTIEMBRE 2020-9-1	2118	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	25/09/2 020 12:28:3 1	fgracia	Si
PRESUPUESTOS Nº 36 Y 40 POR RECOGER RESTOS DE PODA EN SANTA CATALINA Y PD. RODRIGUILLO POR IMPORTE D	2119	CALPENA ALBERT, DAVID	447737 71Q	25/09/2 020 12:30:1 4	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 2900 POR MANGUERA PRESIÓN PARA CUBA DE RIEGO DE JARDINES POR IMPORTE DE 79,86	2120	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990 942	25/09/2 020 12:30:1 6	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PRESUPUESTO Nº 37 POR SUMINISTRO DE ARCO GRIFO ESFERA 1/2" PARA POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE 8,60	2121	MATERIALES DE CONSTRUCCI ON LOS CAPITOS, S.L.	B53150 801	25/09/2 020 12:30:1 7	add4u	No
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2122	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	25/09/2 020 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2123	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	25/09/2 020 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2124	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	25/09/2 020 00:00:0 0	lffalco	Si
decreto sanciones de trafico de fecha 25-09- 2020	2125	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/09/2 020 00:41:2 9	qmohe dano	Si
decreto segundo sanciones de trafico de fecha 25-09-2020	2126	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/09/2 020 00:41:3 0	qmohe dano	Si
decreto sanciones administrativas de fecha 25-09-2020	2127	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/09/2 020 00:41:3 1	qmohe dano	Si
decreto segundo sanciones administrativas de	2128	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/09/2 020 00:41:3	qmohe dano	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

fecha 25-09-2020				2		
P/2020/151 IMPORTE 4309,80 O/2020/184	2129	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/09/2020 10:14:57	jmonzo	Si
REMESA EIM. MES DE SEPTIEMBRE-20	2130	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/09/2020 13:33:26	jmonzo	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN - LPO 20/043	2131	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/09/2020 00:00:00	imira	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2132	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 08:22:22	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	2133	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 08:22:23	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE N. 2820	2134	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 08:22:24	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2135	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 08:22:26	plperez	Si

NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA: 26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PRESUPUESTOS Nº 1253 Y 1266 POR BRIDAS Y SULFATADORA MOCHILA PARA PARQUES Y JARDINES POR IMPORTE DE	2136	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	29/09/2020 08:32:55	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 915 POR RECAMBIOS DE RODILLO, BOTE PINTURA Y BROCHA PARA TRÁFICO POR IMPORTE DE 18,35	2137	HERRERO MARTINEZ, MARI LUZ	22440555F	29/09/2020 08:32:56	add4u	No
P/2020/153 IMPORTE 18,00 COMISIONES	2138	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 09:34:48	jlblazquez	Si
P/2020/155 IMPORTE 100,00 O/2020/181 TASA ESPACIO RADIOLECTRICO	2139	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 13:14:44	jmonzo	Si
AMPLIACION DE JORNADA A TIEMPO COMPLETO COMO CONSERJE SERVICIOS GENERALES PUESTO 327 A PARTIR DEL 01	2140	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/09/2020 00:00:00	fgracia	Si
PPTO 22 POR TRATAMIENTO DE OZONO Y DESINFECCIÓN VEHÍCULO 8249GCV 2229HPH 4715JTS 1956JKB POR	2141	BERNABE CALVO, JONATHAN	44774888Y	30/09/2020 11:04:46	add4u	No

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PPTO 20/FP0025P POR TÓNER COMPATIBLE KARKEMIS CANON EP-703 NEGRO 3,00 2500 PÁG 5%. POR IMPORTE DE 11	2142	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213D	30/09/2020 11:04:47	add4u	No
PPTO 52/49/43/36/40/52 POR TRATAMIENTO DE OZONO Y DESINFECCION VEHICULO DE SANIDAD POR IMPORTE DE 72	2143	BERNABE CALVO, JONATHAN	44774888Y	30/09/2020 11:04:48	add4u	No
REMESA MERCADO. MES DE SEPTIEMBRE-20	2144	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/09/2020 11:05:37	jmonzo	Si
PRESUPUESTO Nº 16 POR HORAS DE RETRO-CARGADORA RETIRANDO CAÑAS Y LODOS EN CAUCE DEL RODRIGUILLO POR	2145	PEREZ JAREÑO, RAMIRO	79101491Y	30/09/2020 11:05:38	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 002 POR VARIOS MENÚS Y BOCADILLOS PARA EL PERSONAL DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL POR IMP	2146	SAEZ PEREZ, FRANCISCO VICENTE	44753387X	30/09/2020 11:05:40	add4u	Si
PROFORMA Nº 0024P POR RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS PACK 6 PCS + 6 ANDROID 1 AÑO POR IMPORTE DE	2147	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213D	30/09/2020 11:05:41	add4u	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

125,00 &EUR						
PRESUPUESTO Nº 3 POR DESBROCE CORTE DE HIERBA EN PARTE DEL POLIGONO INDUSTRIAL, ZONA HURTRANS Y FRUT	2148	MIRA HERRERO, JOSE LUIS	447599 29C	30/09/2 020 11:05:4 2	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 68 POR ROPA LABORAL PARA TRABAJADORES EMCORP 2020 POR IMPORTE DE 869,39	2149	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790 788	30/09/2 020 00:00:0 0	add4u	No
PPTO POR FORMACIÓN EN INTRODUCCIÓN A LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	2150	NAVARRO RIOS, MARIA JESUS	290061 00H	30/09/2 020 11:05:4 5	add4u	Si
PPTO 60 POR 9 GARRAFAS 5L. DE GEL HIDROALCOHOL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR IMPORTE DE 205,82	2151	THIDAX COMERCIAL SL	B54523 667	30/09/2 020 11:05:4 6	add4u	No
PPTO 1229 POR MANGUERA ELECTRICA, BASE AEREA SHUCO, CLAVIJA ENCHUFE SHUCO BLANCA P.V.C. POR IMPORTE	2152	ESTABLECIMI ENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	30/09/2 020 11:05:4 7	add4u	No
PPTO 13B POR PROYECTO PLAN INTERNO DE	2153	TINDAYA SOCIAL SL	B42619 908	30/09/2 020 11:05:4	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

IGUALDAD DE GÉNERO JUNIO Y SEPTIEMBRE 2020 POR IMPORTE DE 1382				8		
PPTO POR VARIOS BOTELLINES DE AGUA PARA CASA CULTURA POR IMPORTE DE 26,40	2154	RICO MORENO, JUAN CARLOS	74215878F	30/09/2020 11:05:49	add4u	No
PPTO TERMÓMETRO POR INFRAROJOS CON VISOR POR IMPORTE DE 78,05	2155	GRACIA GOMEZ JUAN ANTONIO	74509362B	30/09/2020 11:05:50	add4u	No
PPTO 1302 POR COPIA DE LLAVES POR IMPORTE DE 11,35	2156	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/09/2020 11:05:51	add4u	No
PPTO 88/2020 POR REPARACIÓN DE FUGA EN WC EMPOTRADO POR IMPORTE DE 45,98	2157	S2M GESTION LEVANTE, S.L.	B54749122	30/09/2020 11:05:52	add4u	No
PPTO 70 POR LIMPIADOR HIGIENIZANTE ARRIXACA 750ML. POR IMPORTE DE 16,34	2158	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	30/09/2020 11:05:54	add4u	No
PPTO 200038 POR LOCALIZAR AVERÍA ALUMBRADO EXTERIOR CENTRO SOCIO - CULTURAL.I.	2159	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B53541942	30/09/2020 11:05:55	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

POR IMPORTE DE 105,88						
PPTO 131 POR LIMPIEZA EXTRACTOR Y SUSTITUCIÓN FILTROS EN EXTRACTOR GYM POR IMPORTE DE 435,84	2160	INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS OCHOA S. L.	B53317897	30/09/2020 11:05:57	add4u	No
PPTO 1323 POR AGUARRAS, CUÑAS PLASTICO Y ALFOMBRA POR IMPORTE DE 24,20	2161	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/09/2020 11:05:58	add4u	No
PPTO 1307/1298/1293/1331/1346 POR VARIOS MATERIALES PARA DEPORTES POR IMPORTE DE 70,73	2162	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/09/2020 11:06:00	add4u	No
PPTO 20FP0021P POR VARIOS CARTUCHOS TINTA IMPRESORA GABINETE PSICOPEDAGOGICO POR IMPORTE DE 76,80	2163	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213D	30/09/2020 11:06:03	add4u	No
PPTO 12 POR MATERIAL OFICINA POR IMPORTE DE 24,64	2164	ASENSIO CANTO, JOSE GUILLERMO	21494496F	30/09/2020 11:06:04	add4u	No
PPTO OFV20-08469 POR BUZONES MDAEMON CLOUD 5GB PARA 1 AÑO POR	2165	NUNSYS SL	B97929566	30/09/2020 11:06:07	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

IMPORTE DE 290,40						
PPTO 20/FP0023P AMPLIAR MEMORIA, CAMBIAR LICENCIA DE WIN7PRO 1,00 A WIN10PRO,ACTUALIZA R BIOS Y FIRMW	2166	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	447522 13D	30/09/2 020 11:06:0 8	add4u	No
PPTO 20/FP0022P POR REPROGRAMAR BIOS Y ERROR LIBRERÍAS ARRANQUE EN WIN 7 PRO. POR IMPORTE DE 39,80	2167	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	447522 13D	30/09/2 020 11:06:0 9	add4u	No
PPTO 32 Y 33 POR TRATAMIENTO DE OZONO Y DESINFECCIÓN VEHÍCULO 4715JTS 1956 JKB 2229HPH 8249GCV	2168	BERNABE CALVO, JONATHAN	447748 88Y	30/09/2 020 11:06:1 2	add4u	No
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO DE AGUA POR ROTURA	2169	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	30/09/2 020 13:52:2 7	plperez	Si
MC 18-2020 - EN CURSO	2170	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	30/09/2 020 00:00:0 0	jaroden as	Si
PRIMERA PRORROGA CONTRATO E-03- 2019-0493280 COMO CORRESPONSAL JUVENIL HASTA EL 31- 12-2020	2171	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	01/10/2 020 00:00:0 0	fgracia	Si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

PRESUPUESTO POR 3 MICROALTAVOCES MOTOROLA REMOTO PEQUEÑOS POR IMPORTE DE 216,18 &EURO;	2172	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	01/10/2 020 08:57:3 3	mjgran	Si
PRESUPUESTO Nº 38 POR REPARACIÓN Y CAMBIO DE EMBRAGUE DEL VEHÍCULO MAVERICK A3664DF POR IMPORTE DE 8	2173	TALLERES JUANIN S.L.	B03772 647	01/10/2 020 08:57:3 4	add4u	No
PRESUPUESTO POR TRABAJOS DE PINTAR FACHADA DE ERMITA EN PD. CULEBRÓN POR IMPORTE DE 919,60	2174	SORO ALACID, JOSE	742118 26A	01/10/2 020 08:57:3 5	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 101123 POR CAJA 25 TEST DRUGWIPE POR IMPORTE DE 571,73	2175	SABORIT INTERNATIO NAL, S.L.	B78311 941	01/10/2 020 08:57:3 6	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 163 POR SACO DE CEMENTO RÀPIDO PARA TRÁFICO POR IMPORTE DE 11,76	2176	M.C. DIEGO RICO S.L.	B53866 802	01/10/2 020 08:57:3 9	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 934 POR 2 RODILLOS PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO POR IMPORTE DE 9,20	2177	HERRERO MARTINEZ, MARI LUZ	224405 55F	01/10/2 020 08:57:4 0	add4u	No
PPTO	2178	AYUNTAMIEN	P03105	01/10/2	mjgran	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

368324600005526199 POR BOLSA DE 15 HORAS Y SERVICIOS DE REFUERZO PERIODO VACACIONAL POR IMPORTE		TO DE PINOSO	00D	020 12:52:0 7		
BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	2179	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	01/10/2 020 13:25:0 5	tlverdu	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE TÉCNICO DE GESTIÓN	2180	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	01/10/2 020 13:25:0 7	tlverdu	Si
RECUPERACIÓN HORARIA	2181	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	01/10/2 020 00:00:0 0	acano	Si
LICENCIA DE ARMA DE LA 4ª CATEGORÍA , JUAN CARLOS ARTIAGA GRACIA.	2182	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	01/10/2 020 13:28:0 4	qmohe dano	Si
DECRETO DE AMPLIACIÓN HORARIA DE MESAS Y SILLAS	2183	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	02/10/2 020 00:00:0 0	acano	Si
PARCELAS EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN JUDICIAL	2184	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	02/10/2 020 10:23:2 5	eiberno ng	Si
F_57 - IBERDROLA	2185	AYUNTAMIEN TO DE	P03105 00D	02/10/2 020	jaroden as	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

		PINOSO		00:00:00		
PPTO 101997 POR CONTROL DE ACCESOS BIOMÉTRICO + TARJETA PARA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 648,32	2186	ALARM PLUS CENTRALIZACION Y SEGURIDAD SLL	B54652490	02/10/2020 11:21:19	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 10 POR CARGA DE ARIE ACONDICIONADO DE PEUGEOT BIPPER 0804GMB POR IMPORTE DE 60,50	2187	OLIVER PEREZ, RAFAEL	79101507E	02/10/2020 11:21:21	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 27 POR HORAS DE CAMIÓN GRUA ECHANDO HORMIGÓN EN PABELLÓN COLEGIO SANTA CATALINA POR I	2188	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634X	02/10/2020 11:21:22	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 20139900028776437 POR GUANTES DE PIEL LIGEROS Y DE NITRILON POR IMPORTE DE 499,34 &EU	2189	WÜRTH ESPAÑA S.A.	A08472276	02/10/2020 11:21:24	add4u	No
PROFORMA POR SUSCRIPCIÓN INFOCONSTRUCCIÓN 2 AÑOS DE SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2022	2190	INFOEDITA COMUNICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	B95717823	02/10/2020 11:21:25	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

POR IMPORTE						
PRESUPUESTOS 33, 34 Y 35 POR ARREGLOS EN GUARDERÍA Y COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 672,16	2191	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	21364049Q	02/10/2020 11:21:26	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 58 POR 30 GARRAFAS DE LEJÍA POR IMPORTE DE 70,79	2192	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	02/10/2020 11:21:28	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 2013990002886151 POR UN PALET DE ASFALTO EN FRIO 25 KG POR IMPORTE DE 422,53 &EURO;	2193	WÜRTH ESPAÑA S.A.	A08472276	02/10/2020 11:21:29	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 2013990002886151 POR UN PALET DE ASFALTO EN FRIO 25 KG POR IMPORTE DE 422,53 &EURO;	2194	WÜRTH ESPAÑA S.A.	A08472276	02/10/2020 11:21:30	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 2013990002886151 POR UN PALET DE ASFALTO EN FRIO 25 KG POR IMPORTE DE 422,53 &EURO;	2195	WÜRTH ESPAÑA S.A.	A08472276	02/10/2020 12:28:47	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 44 POR REPARACIÓN DE VEHÍCULO 4497BSS DE OBRAS POR	2196	TALLERES JUANIN S.L.	B03772647	02/10/2020 12:28:48	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

IMPORTE DE 42,04						
PRESUPUESTO Nº CVX12476 POR SUMINISTRO DE PINTURAS PARA COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 163,79	2197	LA CASA DEL PINTOR SL	B30135446	02/10/2020 12:28:49	add4u	No
RESUPUESTO Nº 25 POR HORAS CON CAMIÓN GRÚA RETIRANDO ARBOL CAÍDO ZONA POSCINAS MUNICIPALES POR IMPOR	2198	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634X	02/10/2020 12:28:51	add4u	No
H_22 - F_2020_58	2199	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	02/10/2020 13:46:05	jaroden as	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2200	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	02/10/2020 16:46:14	tlverdu	Si
18/2020 - CONVOCATORIA JGL 5 DE OCTUBRE ORDINARIA	2201	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	02/10/2020 16:46:15	tlverdu	Si
202009 PARTE MENSUAL O/2020/193 P/2020/157 IMPORTE 4424,40	2202	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 09:08:09	jmonzo	Si
FACTURAS	2203	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020	imira	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

ALUMBRADO CASAS DE ABAJO DE ENCEBRAS		TO DE PINOSO	00D	020 00:00:00		
PRESUPUESTO Nº 61 POR BUZO DESECHABLE PARA CEMENTERIO POR IMPORTE DE 387,20	2204	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	05/10/2020 09:08:30	add4u	Si
PPTO 1361 POR VARIOS TUBOS LUZ PARA 2A PLANTA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 4,20	2205	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	05/10/2020 09:08:32	add4u	No
PPTO 4 POR VARIOS PRODUCTOS PARA ACTOS PROTOCOLARIOS EN CASA DEL VINO POR IMPORTE DE 31,59	2206	LA BODEGA DE PINOSO C.V.	F03014313	05/10/2020 09:08:33	add4u	No
PPTO 1087 POR CINTA AISLANTE, EMPALME MANGUERA Y BOMBA SUMERGIBLE PARA FUENTES POR IMPORTE DE 59,05	2207	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	05/10/2020 09:08:35	add4u	No
PPTO 496 POR BOMBA SUMERGIBLE SUBVOR 400-W,CINTA AISLANTE NEGRA 20MT,EMPALME MANGUERA % 16 MM Nº1127	2208	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	05/10/2020 09:08:36	add4u	No
PPTO 1228 POR CINTA ADHESIVA 2/CARAS	2209	ESTABLECIMIENTOS	B53520227	05/10/2020	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

ANCHA,PRECINTO DE EMPAPELAR,CINTA SEÑALIZACION ROLLO POR IMPORT		DEMETRIO S.L.		09:08:38		
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2210	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 10:45:48	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 9221 DE AGUA POTABLE	2211	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 10:45:50	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 9221 DE AGUA POTABLE	2212	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 10:45:51	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA CONTADOR 3101	2213	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 10:45:53	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2214	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 10:45:55	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2215	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 00:00:00	plperez	No
O/2020/194 P/2020/158 IMPORTE 1753,96 REINTEGRO	2216	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 14:02:5	jmonzo	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PIE MES DE SEPTIEMBRE 2020				8		
DECRETO COLECTIVO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 02-10-2020	2217	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 22:05:53	qmohe dano	Si
DECRETO COLECTIVO SEGUNDA SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 02-10-2020	2218	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 22:05:55	qmohe dano	Si
DECRETO INDIVIDUAL SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 02-10-2020	2219	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 22:05:56	qmohe dano	Si
DECRETO COLECTIVO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 02-10-2020	2220	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/10/2020 22:05:57	qmohe dano	Si
FACTURACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 MONTE COTO	2221	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 00:00:00	eiberno ng	Si
PPTO POR LA COMPRA DE MANUAL DE ÁRIDOS PARA EL SIGLO XXI PARA DEPARTAMENTO DE MINAS Y CANTERAS POR I	2222	ASOC.NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ARIDOS	G28519858	06/10/2020 10:06:44	add4u	No
PPTO 1328 POR PILAS, PRECINTO Y CINTA AMERICANA POR IMPORTE DE 9,64	2223	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	06/10/2020 10:06:45	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PPTO 33 POR TERMÓMETRO INFRARROJOS MODL. TG8818N POR IMPORTE DE 57,00	2224	FARMACIA-LABORATORIO LAURA MAURICIO	22145279M	06/10/2020 10:06:46	add4u	No
PPTO 18 POR AMBIENTADORES Y PILAS POR IMPORTE DE 27,60	2225	YAÑEZ GARCIA, MARIA DOLORES	22146003Q	06/10/2020 10:06:48	add4u	No
PPTO TERMÓMETRO POR INFRARROJOS CON VISOR POR IMPORTE DE 78,05	2226	GRACIA GOMEZ JUAN ANTONIO	74509362B	06/10/2020 10:06:50	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 46 POR PORTE CAMIÓN RECOGIDA DE VÉRTIDOS DE ESCOMBROS EN PEDANÍAS POR IMPORTE DE 72,6	2227	CALPENA ALBERT, DAVID	44773771Q	06/10/2020 10:06:51	add4u	No
PPTO 52/2020 POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 199,11	2228	INFOBIBLIOTECAS SL	B95437810	06/10/2020 10:06:52	add4u	No
PROFORMA POR RUEDA JOKEY CARRO Y LINTERNA LED POR IMPORTE DE 55,41	2229	MAÑAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	F54156856	06/10/2020 10:06:53	add4u	No
PROFORMA Nº 1313 POR PILAS Y GUANTES PARA ECOPARQUE POR IMPORTE DE 5,66	2230	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	06/10/2020 10:06:54	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036550IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

CAMBIO DE TITULAR AGUAS POTABLES	2231	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 10:13:48	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2232	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 10:13:49	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2233	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 10:13:50	plperez	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN - LPO 20/048	2234	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN - LPO 20/046	2235	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 00:00:00	imira	Si
111 3T 2020 IMPORTE 111.039,89 O/2020/196 P/2020/160	2236	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 14:08:21	jmonzo	Si
FACTURAS ALUMBRADO CASAS DE ABAJO DE ENCEBRAS	2237	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 00:00:00	imira	Si
PRESUPUESTO Nº 472 POR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	2238	INSTALACIONES HERGASA	B73419699	06/10/2020 14:09:3	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE POR IMPORTE DE 5.747,50		2006, S.L.		5		
PRESUPUESTO Nº 146 POR TUBO POL. ALIMENTARIA 75 25 ATM. POR IMPORTE DE 8.678,73	2239	M.C. DIEGO RICO S.L.	B53866802	06/10/2020 14:09:36	add4u	No
PRESUPUESTO Nº Q00818 POR SUMINISTRO DE VARIOS MATERIAES PARA AGUAS POR IMPORTE DE 1.868,42	2240	VALME, VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	B73565178	06/10/2020 14:09:37	add4u	No
PRESUPUESTO Nº Q00800 POR VALV. REDUCTORA DE PRESIÓN DN80 16 ATM POR IMPORTE DE 1.455,86	2241	VALME, VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	B73565178	06/10/2020 14:09:40	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 8, 9 Y 11 POR REPARACIONES EN PEUGEOT PARTNER 5139JZS Y VEHÍCULO 5310JKW POR IMPORTE	2242	OLIVER PEREZ, RAFAEL	79101507E	06/10/2020 14:09:41	add4u	No
PRES 42 POR REVISAR Y AJUSTAR MOTOR Y GENERADOR DE LUZ DE VEHÍCULO DE AGUAS POR IMPORTE DE 42,46	2243	TALLERES JUANIN S.L.	B03772647	06/10/2020 14:09:42	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

PRESUPUESTO Nº1 POR REPARACIÓN DE VARIAS AVERÍAS DE AGUA POTABLE POR IMPORTE DE 3.368,64	2244	TOMAS JUAN, PAULINO	214976 33Q	06/10/2 020 14:09:4 3	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 8 POR HORAS DE GEÓFONO EN PD. UBEDA, RODRIGUILO, PAREDÓN Y EN C/ LUIS SALINAS POR IMP	2245	LOPEZ MONZO, FERNANDO	221395 74G	06/10/2 020 14:09:4 4	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 309, 518, 576 Y 577 POR REPARACIÓN PINCHAZOS TURISMOS Y FURGONETAS POR IMPORTE DE 65	2246	RECAUCHUT ADOS BASILIO, S.L.	B03777 075	06/10/2 020 14:09:4 5	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 719 POR SUMNISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA SERVICIO DE AGUAS POR IMPORTE DE 2.175,56	2247	VALME, VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRAN EO, S.L.	B73565 178	06/10/2 020 14:09:4 6	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 18 POR VIAJES DE ZAHORRA Y ARENA PARA ROTURAS EN PINOSO, CABALLUSA Y PAREDÓN POR IMPO	2248	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	221326 34X	06/10/2 020 14:09:4 7	add4u	No
PROFORMAS 449 Y 458 POR TRABAJOS DE TALA DE PINOS Y	2249	ELECTROALD ESA , S.L.UNI	B53176 657	06/10/2 020 14:09:4	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

REPARACIÓN EN ELEVACIÓN ENCEBRAS POR IMPORTE DE				8		
PROFORMA Nº 26 POR REPARACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES POR IMPORTE DE 159,08	2250	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B53541942	06/10/2020 14:09:51	add4u	No
PRESUPUESTO POR COLOCACIÓN DE TUBERÍA Y MANGUERA EN POZO RASPAY IV POR IMPORTE DE 4.263,06	2251	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SL	B04164257	06/10/2020 14:09:52	add4u	No
LÓPEZ ROCAMORA	2323	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/10/2020 14:02:18	acano	Si
SOLICITUD REBAJA DEL ALQUILER CAFETERIA POLI DEBIDO A LA SITUACION	2384	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/10/2020 16:33:45	acano	Si
SOLICITUD REBAJA DEL ALQUILER CAFETERIA POLI DEBIDO A LA SITUACION	2409	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/10/2020 13:35:37	acano	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2410	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/10/2020 13:35:41	acano	Si
Solicitud información	2414	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105	27/10/2020	acano	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

RSU		TO DE PINOSO	00D	020 15:43:42		
DONACION VIVIENDA SITA EN CALLE ANCHA 1	2529	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2020 15:45:04	acano	Si
PRÓRROGA DEL PLAN DE IGUALDAD	2531	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2020 15:45:08	acano	Si
VERDÚ ALBERT	2545	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	10/11/2020 22:24:46	acano	Si
MC 20-2020 - EN CURSO	2356	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2020 09:36:46	aoliver	Si
MC 19-2020 - EN CURSO	2357	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2020 09:36:47	aoliver	Si
MC 21-2020	2463	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	03/11/2020 13:24:37	aoliver	Si
H_23 - F/2020/59	2288	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	14/10/2020 10:40:11	jaroden as	Si
F 60 - IBERDROLA -	2307	AYUNTAMIEN	P03105	15/10/2020	jaroden	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

		TO DE PINOSO	00D	020 14:22:00	as	
SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2020 - CONTABILIDAD	2318	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/10/2020 09:23:25	jarodenas	Si
H 24 - F/2020/61	2321	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/10/2020 09:55:06	jarodenas	Si
H 26 - FRAS SIT 06 - F/2020/63	2405	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/10/2020 12:52:23	jarodenas	Si
P/2020/XXX - CARTA DE PAGO EN VOLUNTARIA - IBI RUSTICA ALGUEÑA 2020	2467	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/11/2020 13:47:49	jarodenas	Si
F 64	2475	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/11/2020 13:24:37	jarodenas	Si
SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2020 - CONTABILIDAD -	2543	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/11/2020 15:25:49	jarodenas	Si
H 27 - FRAS SIT 06 - F/2020/65	2547	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/11/2020 09:48:41	jarodenas	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

PEDANEOS TERCER TRIMESTRE 2020 -	2558	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/11/2020 12:14:04	jarodenas	Si
DECRETO SUSTITUCION 23 OCTUBRE(ÁNGELA)	2369	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/10/2020 14:41:08	aorgiles	Si
DECRETO SUSTITUCION SECRETARIA 6 DE NOVIEMBRE	2497	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 19:16:56	aorgiles	Si
SOLICITUD EXCEDENCIA VOLUNTARIA PUESTO 361 DE AUXILIAR DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CON FECHA 18-1	2308	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/10/2020 14:34:11	fgracia	Si
SOLICITUD EXCEDENCIA VOLUNTARIA DEL PUESTO Nº 148 DE AUXILIAR ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CON FECHA	2309	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/10/2020 14:34:12	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORP/2020/362/03 - PEON FORESTAL	2310	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/10/2020 14:37:30	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL	2311	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	15/10/2020	fgracia	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORP/2020/362/03 - PEON FORESTAL		PINOSO		14:37:3 1		
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORP/2020/362/03 - CAPATAZ FORESTAL	2312	AYUNTAMIE TO DE PINOSO	P03105 00D	15/10/2 020 14:37:3 2	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - 410 INTERINIDAD PUESTO 148 SUSTITUCION EXCEDENCIA VOLUNTARIA MA	2329	AYUNTAMIE TO DE PINOSO	P03105 00D	19/10/2 020 09:10:2 8	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL - 410 INTERINIDAD PUESTO 362 SUSTITUCION EXCEDENCIA VOLUNTARIA GEM	2330	AYUNTAMIE TO DE PINOSO	P03105 00D	19/10/2 020 09:10:3 0	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA CON FECHA 22-10-2020 Y FINAL 22-12-2020 Y CONTRATO LABORAL PTO 436 - TECNICO JARDIN	2364	AYUNTAMIE TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2 020 14:19:1 3	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA CON FECHA 22-10-2020 Y FINAL 22-12-2020 Y CONTRATO LABORAL PTO 434 - TECNICO	2365	AYUNTAMIE TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2 020 14:19:1 4	fgracia	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

JARDIN						
ALTA EN NOMINA CON FECHA 22-10-2020 Y FINAL 22-12-2020 Y CONTRATO LABORAL PTO 435 - TECNICO JARDIN	2366	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2 020 14:19:1 5	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD (((_____))) TRIENIO	2397	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/10/2 020 11:55:1 7	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD	2398	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/10/2 020 11:55:1 8	fgracia	Si
SOLICITUD BAJA FUNCIONARIO DE POLICIA LOCAL	2404	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 12:21:1 2	fgracia	Si
AGRUPACION PROTECCION CIVIL DIETAS JULIO Y AGOSTO 2020-10-4	2423	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2 020 12:09:2 1	fgracia	Si
NOMINA PERSONAL SUBVENCIONADO 2020-10-5	2424	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2 020 12:10:5 6	fgracia	Si
NOMINA ATRASOS AGOSTO A DICIEMBRE 2019 Y ENERO A AGOSTO 2020-10-2	2425	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2 020 12:10:5 7	fgracia	Si
NOMINA GENERAL	2426	AYUNTAMIEN	P03105	28/10/2	fgracia	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

OCTUBRE 2020-10-1		TO DE PINOSO	00D	020 12:12:2 5		
NOMINA INCIDENCIAS RETRIBUCIONES VARIABLES 2020-10-3	2427	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2 020 12:15:3 5	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA CON FECHA 6-11-2020 Y CONTRATO LABORAL PUESTO SUSTITUCION ANGELES LOPEZ DELTELL	2518	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 11:44:1 6	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD	2520	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 13:30:1 0	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD	2521	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 13:30:1 1	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD	2522	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 13:30:1 2	fgracia	Si
O/2020/197 P/2020/161 IMPORTE 60,00	2267	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	06/10/2 020 15:33:1 3	jmonzo	Si
115 3T 2020 IMPORTE 306,96 O/2020/199 P/2020/165	2272	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	07/10/2 020 16:01:2 7	jmonzo	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

REMESA COMEDOR. MES DE SEPTIEMBRE- 20	2273	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	07/10/2 020 16:01:2 8	jmonzo	Si
EPSAR 3T 2020 IMPORTE 213.264,68 0/2020/203 P/2020/169	2286	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	14/10/2 020 10:39:1 7	jmonzo	Si
NUEVO EXPEDIENTE	2313	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	16/10/2 020 08:53:2 2	jmonzo	Si
REMESA EIM. MES DE OCTUBRE-20	2415	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2 020 09:58:2 2	jmonzo	Si
REMESA MERCADO. MES DE OCTUBRE-20	2416	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2 020 10:38:0 2	jmonzo	Si
O/2020/214 P/2020/184 IMPORTE 1753,96 REINTEGRO PIE MES DE OCTUBRE 2020	2464	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	03/11/2 020 13:45:2 6	jmonzo	Si
REMESA COMEDOR. MES DE OCTUBRE-20	2465	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	03/11/2 020 13:45:2 7	jmonzo	Si
202010 PARTE MENSUAL O/2020/215 P/2020/185 IMPORTE 31706,31	2466	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	03/11/2 020 13:46:0 2	jmonzo	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

O/2020/217 P/2020/189 IMPORTE 363,63 DEVOLUCIONES ESC. DEPORTIVAS POR COVID-19	2532	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	10/11/2 020 08:22:1 1	jmonzo	Si
PPTO 82/2020 SUSTITUCION DE CALENTADOR DE ACS POR CALDERA SOLO CALEFACCION + ACUMULADOR DE ACS POR I	2402	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/10/2 020 14:20:5 0	mjgran	Si
PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 2019 POLICÍA LOCAL	2300	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	14/10/2 020 14:17:2 1	tlverdu	Si
BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	2301	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	14/10/2 020 14:17:2 6	tlverdu	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE TÉCNICO DE GESTIÓN	2367	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2 020 14:39:4 9	tlverdu	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2368	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2 020 14:39:5 0	tlverdu	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2396	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	26/10/2 020 11:53:1 9	tlverdu	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	2433	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 11:48:55	tlverdu	Si
20/2020 - CONVOCATORIA JGL 3 de noviembre Ordinaria	2459	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/10/2020 12:55:14	tlverdu	Si
PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 2019 POLICÍA LOCAL	2530	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	09/11/2020 15:45:05	tlverdu	Si
PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 2019 POLICÍA LOCAL	2544	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/11/2020 22:24:33	tlverdu	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 20/32	2284	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/10/2020 09:42:42	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN - LPO 20/044	2304	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/10/2020 14:55:34	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/051	2305	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/10/2020 14:55:35	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION - LPO 20/059	2462	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/11/2020 13:24:36	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE05032A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/055	2470	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/11/2020 14:16:16	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/058	2500	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/11/2020 14:46:41	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/056	2501	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/11/2020 14:47:16	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/052	2502	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/11/2020 14:47:45	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN - LPO 20/047	2519	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	09/11/2020 11:51:27	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/194	2254	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:24	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/193	2255	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:26	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/192	2256	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:27	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/191	2257	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:28	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/190	2258	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:29	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/189	2259	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:31	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/187	2260	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:32	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/170	2261	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:33	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/160	2262	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:34	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/168	2263	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:36	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/164	2264	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:37	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/162	2265	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:38	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/161	2266	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	06/10/2020 15:08:39	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/210	2332	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:48	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/209	2333	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:50	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/208	2334	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:51	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/207	2335	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:53	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/206	2336	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:54	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/205	2337	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:57	imira	Si

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/204	2338	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:58	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/203	2339	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:50:59	imira	Si
CONCESIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE OBRA MENOR - LOM 20/202	2340	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:01	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/200	2341	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:02	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/199	2342	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:03	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/198	2343	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:06	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/197	2344	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:09	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/196	2345	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:11	imira	Si

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/195	2346	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:51:13	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/213	2347	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:55:59	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/212	2348	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:56:01	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/211	2349	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 13:56:02	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/150	2378	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/10/2020 12:56:08	imira	Si
DISCIPLINA URBANÍSTICA - DU 20/01	2399	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/10/2020 13:59:05	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/229	2434	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:54:56	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/228	2435	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:54:57	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/227	2436	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:54:58	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/224	2437	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:54:59	imira	Si
DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA CUBIERTA - LOM 20/223	2438	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:01	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/222	2439	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:03	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/221	2440	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:05	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/220	2441	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:07	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/219	2442	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:08	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/218	2443	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:09	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/217	2444	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:11	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/216	2445	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:12	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/233	2447	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:35	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/231	2448	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:36	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/239	2469	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/11/2020 14:16:11	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/149	2480	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:30	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/236	2481	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:31	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/237	2482	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:33	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/238	2483	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:34	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/240	2484	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:35	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/242	2485	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:37	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/241	2486	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:38	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/243	2487	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:40	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/244	2488	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:41	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/245	2489	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 08:46:43	imira	Si
SOLICITUD BAJA CONTADOR DE AGUA	2271	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/10/2020 14:51:08	plperez	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2277	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	08/10/2 020 13:36:4 2	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2283	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	13/10/2 020 15:02:2 1	plperez	Si
SOLICITUD BAJA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2314	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	16/10/2 020 08:53:2 4	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE N 3616	2315	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	16/10/2 020 08:53:2 5	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE N. 2127	2324	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	19/10/2 020 08:47:0 5	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA N. 2072	2325	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	19/10/2 020 08:47:0 7	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	2326	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	19/10/2 020 08:47:0 9	plperez	Si
SOLICITUD DE	2327	AYUNTAMIEN	P03105	19/10/2	plperez	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE		TO DE PINOSO	00D	020 08:47:10		
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2331	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	19/10/2020 00:00:00	plperez	No
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA N. 3611	2377	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	22/10/2020 12:56:02	plperez	Si
SOLICITUD BAJA RECIBO DE AGUA	2383	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	22/10/2020 14:29:57	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE RECIBOS SUMA CONTADOR DE AGUA POTABLE 5547	2418	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2020 11:56:03	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2419	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2020 11:56:04	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO DE AGUA POR ROTURA	2420	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2020 11:56:05	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2421	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	28/10/2020 11:56:07	plperez	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2422	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/10/2020 11:56:08	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2454	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/10/2020 12:07:52	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO DE AGUA POR ROTURA	2455	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/10/2020 12:07:53	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	2456	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/10/2020 12:07:55	plperez	Si
SOLICITUD SUMA GESTION TRIBUTARIA CAMBIO TITULARIDAD DE OFICIO CONTADOR N 853. DE VICENTE PASTOR A	2457	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/10/2020 12:07:56	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2458	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/10/2020 12:07:57	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	2472	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/11/2020 17:47:01	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD	2473	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	03/11/2020	plperez	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONTADOR 1125 DE AGUA POTABLE		PINOSO		17:47:02		
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO DE AGUA POR ROTURA	2491	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 14:29:40	plperez	Si
solicitud de cambio de titularidad contador agua potable	2492	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 14:29:41	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 4722 DE AGUA POTABLE	2493	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 14:29:43	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE N. 4337	2494	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 14:29:44	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1846 DE AGUA POTABLE	2495	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/11/2020 14:29:45	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTADOR DE AGUA POTABLE	2524	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	09/11/2020 14:57:00	plperez	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2542	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/11/2020 13:22:17	plperez	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2548	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	11/11/2 020 11:59:2 8	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 4422 DE AGUA POTABLE	2549	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	11/11/2 020 00:00:0 0	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1125 DE AGUA POTABLE	2550	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	11/11/2 020 14:40:0 5	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2084 DE AGUA POTABLE	2555	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	12/11/2 020 12:11:5 3	plperez	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR 5657 DE AGUA POTABLE	2556	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	12/11/2 020 12:11:5 5	plperez	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR 5658 DE AGUA POTABLE	2557	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	12/11/2 020 12:11:5 7	plperez	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2253	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	06/10/2 020 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	2306	AYUNTAMIEN TO DE	P03105 00D	15/10/2 020	lffalco	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

		PINOSO		10:49:52		
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2316	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/10/2020 08:53:26	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2317	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/10/2020 08:53:28	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR	2322	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/10/2020 12:14:38	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2353	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/10/2020 09:04:24	lffalco	Si
SEGREGACIÓN SOLAR SAT	2400	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/10/2020 13:59:06	lffalco	Si
SOLICITUD DE PARCELACION EN SUELO NO URBANIZABLE	2401	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/10/2020 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2446	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/10/2020 14:55:33	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2468	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	03/11/2020	lffalco	Si



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

		PINOSO		13:52:42		
LICENCIA DE SEGREGACION	2560	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/11/2020 13:30:51	lffalco	Si
SOLICITUD VADO EN C/PETRER, 18	2581	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/11/2020 14:26:24	lffalco	Si
decreto sancionador denuncias de trafico de fecha 08-10-2020	2302	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/10/2020 14:17:30	qmohe dano	Si
decreto sancionador denuncias administrativas de fecha 08-10-2020	2303	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/10/2020 14:17:31	qmohe dano	Si
decreto sanciones de trafico de fecha 16-10-2020	2350	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 14:43:02	qmohe dano	Si
decreto segundo sanciones de trafico de fecha 16-10-2020	2351	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 14:43:03	qmohe dano	Si
decreto sanciones administrativas de fecha 16-10-2020	2352	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/10/2020 14:43:04	qmohe dano	Si
LICERNCIA DE ARMA DE LA 4ª CATEGORÍA ,	2354	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	20/10/2020	qmohe dano	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

GREGORY NIGEL MORGAN CLARE.		PINOSO		09:04:2 6		
LICENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS , YAIZA MARÍA SALAR MALLEBRERA.	2355	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	21/10/2 020 08:43:3 6	qmohe dano	Si
decreto colectivo sanciones de trafico de fecha 23-10-2020	2406	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 13:35:1 9	qmohe dano	Si
decreto segundo sanciones de trafico de fecha 23-10-2020	2407	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 13:35:2 0	qmohe dano	Si
decreto sanciones administrativas de fecha 23-10-2020	2408	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 13:35:2 1	qmohe dano	Si
LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS CHIP 941000025798324, ANA ISABEL ROCAMORA RUIZ.	2411	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 13:39:4 9	qmohe dano	Si
LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS CHIP 941000025798340, ANA ISABEL ROCAMORA RUIZ.	2412	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 13:39:5 1	qmohe dano	Si
LICENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS CHIP 941000025798295,	2413	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	27/10/2 020 13:39:5 2	qmohe dano	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

ANA ISABEL ROCAMORA RUIZ.						
decreto colectivo sanciones de trafico 30-10-2020	2476	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	04/11/2 020 13:58:4 6	qmohe dano	Si
decreto colectivo segundo sanciones de trafico de fecha 30-10- 2020	2477	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	04/11/2 020 13:58:4 7	qmohe dano	Si
decreto sanciones administrativas por ordenanza de fecha 30-10-2020	2478	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	04/11/2 020 13:58:4 9	qmohe dano	Si
decreto segundo por sanciones administrativas de fecha 30-10-2020	2479	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	04/11/2 020 13:58:5 0	qmohe dano	Si
DECRETO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 06-11-2020	2526	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 15:44:5 8	qmohe dano	Si
DECRETO COLECTIVO INCOACION SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 06-11-2020	2527	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 15:44:5 9	qmohe dano	Si
DECRETO COLECTIVO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 06-11-2020	2528	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 15:45:0 0	qmohe dano	Si
PARCELAS OCUPADAS	2431	AYUNTAMIEN	P03105	29/10/2	eiberno	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CON ESTÉRILES EN MONTE COTO		TO DE PINOSO	00D	020 09:27:57	ng	
P/2020/162 IMPORTE 20,80 COMISIONES	2268	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	06/10/2020 15:33:15	jlblazquez	Si
P/2020/163 IMPORTE 55.462,83 PRESTAMO SABADELL	2269	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	06/10/2020 15:33:17	jlblazquez	Si
P/2020/164 IMPORTE 8.985,46 PRETAMO BBVA	2270	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	06/10/2020 15:33:19	jlblazquez	Si
IVA 3T 2020	2278	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	08/10/2020 20:12:09	jlblazquez	Si
P/2020/170 IMPORTE 113,10 LIQUIDACION PÓLIZA	2285	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	14/10/2020 10:32:35	jlblazquez	Si
P/2020/191 COMISIONES IMPORTE 28,79	2546	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	11/11/2020 09:46:53	jlblazquez	Si
SOLICITUD AUTORIZACION PARA HUERTO URBANO	2498	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P03105 00D	06/11/2020 13:35:57	ericomatea	No
SOLICITUD	2499	AYUNTAMIENTO	P03105	06/11/20	ericom	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

AUTORIZACION PARA HUERTO URBANO		TO DE PINOSO	00D	020 00:00:00	atea	
SOLICITUD AUTORIZACION PARA HUERTO URBANO	2525	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	09/11/2 020 15:44:52	ericom atea	Si
ppto 2961 y 6254 por varios alimentos para comedor EIM por importe de 87,38	2574	ALBERT RODENAS, JOSE JUAN	290477 12T	12/11/2 020 13:35:57	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 9 POR REPARACIÓN PARAGOLPES TRASERO CON SOLDADURA INTERIORES VEHÍCULO 5310JKW POR IMP	2565	ABELLAN LOZANO, JUAN	447669 11X	12/11/2 020 13:35:44	add4u	No
PPTO 44 POR COLOCACIÓN CRISTALES EN BANQUILLOS CAMPO DE FÚTBOL POR IMPORTE DE 353,32	2576	AMOROS MENDEZ, FERNANDO	200539 49L	12/11/2 020 13:35:59	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 42 POR COLOCACIÓN DE 2 CRISTALES EN PUERTA CASETA DE ECOPARQUE POR IMPORTE DE 96,80 &	2461	AMOROS POVEDA, FRANCISCO	221090 18S	30/10/2 020 14:27:04	add4u	No
PPTO 11/20 POR UN PAQUETE DE FOLIOS A3 POR IMPORTE DE	2538	CORDEIRO RODRIGUEZ, PALOMA	090346 95L	10/11/2 020 08:22:1	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

40,00				9		
PRESUPUESTO Nº 15 POR UNIONES ELECTROSOLDADAS EN TUBERÍA DE SUSTITUCIÓN DE CAMINO DE CASAS PASTOR A	2564	FERNANDEZ FERRER, ALVARO	221435 64S	12/11/2 020 13:35:4 2	add4u	No
PPTO 17B POR VARIAS AGENDAS Y NOTAS ADHESIVAS POR IMPORTE DE 74,65	2539	JOVER GIL, MARIA DOLORES	221191 57B	10/11/2 020 08:22:2 2	add4u	No
PPTO 18B POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 103,60	2580	JOVER GIL, MARIA DOLORES	221191 57B	12/11/2 020 13:36:0 7	add4u	No
PPTO 19B POR ACTIVIDADES CONCURSO DE LECTURA POR IMPORTE DE 113,75	2578	JOVER GIL, SUSANA	742159 16E	12/11/2 020 13:36:0 2	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 076 POR MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE AGUAS POR IMPORTE DE 580,	2569	MARTINEZ AMOROS, JOSE MANUEL	214628 85K	12/11/2 020 13:35:5 0	add4u	No
PPTO 38/2020 POR REPARACION PORTERIA Y BANQUILLO POR IMPORTE DE 205,58	2297	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	14/10/2 020 12:53:3 5	add4u	No
PPTO 44/2020 POR	2371	MARTINEZ	213640	22/10/2	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CORTAR PUERTA Y LATERAL CAMPO DE FUTBOL POR IMPORTE DE 53,72		OCHOA, LUIS FERNANDO	49Q	020 09:17:34		
PPTO 40/2020 POR REPARACION PORTERIAS EN CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 38,72	2373	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	22/10/2020 09:17:37	add4u	No
PPTO 43/2020 POR PROTECCION ARMAZON ANDAMIO POR IMPORTE DE 206,18	2376	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	22/10/2020 09:17:40	add4u	No
PPTO 41/2020 POR BARANDILLA EN PUERTA DE UNA CLASE PARA EIM POR IMPORTE DE 167,34	2514	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	09/11/2020 11:43:43	add4u	No
PPTO 42/2020 POR ARREGLO PUERTA 2º CLASE EIM POR IMPORTE DE 272,98	2515	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	09/11/2020 11:43:46	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 48 POR ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR IMPORTE DE 399,00 &EUR	2276	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	221465 72X	08/10/2020 10:44:02	add4u	Si
PPTO. 56 POR ADQUISICIÓN DE 2 PORTÁTILES PARA USO CURSOS ON-LINE	2506	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	221465 72X	09/11/2020 11:43:32	add4u	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

POR IMPORTE DE 918,00						
PPTO 4A POR FORMATEAR Y REINSTALAR PORTATIL ALCALDÍA POR IMPORTE DE 29,00	2523	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572X	09/11/2020 13:32:00	add4u	Si
PPTO 59 POR CARGADOR PORTATIL ASUS MINI POR IMPORTE DE 35,00	2503	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572X	09/11/2020 11:43:28	add4u	Si
PPTO 61 POR ADAPTADOR RJ45 A USB TIPO C POR IMPORTE DE 25,00	2504	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572X	09/11/2020 11:43:29	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 4 POR DESBROCE HIERBA POLÍGONO Y PEDANÍAS DE PINOSO POR IMPORTE DE 520,30	2280	MIRA HERRERO, JOSE LUIS	44759929C	08/10/2020 20:14:23	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 5 Y 6 POR CAMBIO DE ACEITE VEHÍCULO 5139JZS Y SUSTITUIR RADIADRO MOTOR VEHÍCULO 7696	2252	OLIVER PEREZ, RAFAEL	79101507E	06/10/2020 14:09:53	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 13 Y 14 POR CAMBIO ACEITE, FILTRO Y AIRE (5310JKW) Y REPARACIÓN PILOTO ANTINIEBLA TR	2566	OLIVER PEREZ, RAFAEL	79101507E	12/11/2020 13:35:45	add4u	No



NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PPTO 33 POR HORAS GRUA Y CESTA ARREGLANDO REDES PABELLON GARCIA CORDOBA POR IMPORTE DE 148,23	2577	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634X	12/11/2020 13:36:01	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 3 POR 150 BIOVINEGAR HERBICIDA 25L POR IMPORTE DE 198,00 &EURO;	2328	PEREZ SALAR, JULIAN	22130008Y	19/10/2020 09:09:44	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 4 POR HERBICIDA ECOLÓGICO PARA MANTENIMIENTO POR IMPORTE DE 165,00	2385	PEREZ SALAR, JULIAN	22130008Y	26/10/2020 11:31:17	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº5 POR PRODUCTO PARA TRATAMIENTO HERBICIDA POR IMPORTE DE 41,80 &EURO;	2428	PEREZ SALAR, JULIAN	22130008Y	28/10/2020 14:44:23	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 6 POR PRODUCTO HERBICIDA ECOLÓGICO PARA MANTENIMIENTO DE JARDINES POR IMPORTE DE 363,	2490	PEREZ SALAR, JULIAN	22130008Y	05/11/2020 08:57:37	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 4 POR ALMUERZOS VOLUNTARIADO AMBIENTAL POR IMPORTE DE 93,65 &EURO;	2554	RICO DIAZ, CONSUELO LUISA	22127456F	12/11/2020 09:53:54	add4u	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PRESUPUESTO Nº 4 POR UN ALMUERZO PARA VOLUNTARIADO DE MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 12,00	2388	RICO PEREZ, MONSERRAT	742180 29L	26/10/2 020 11:31:2 1	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 2 POR ABRIR ZANJA EN CAMINO DE RUTA POR IMPORTE DE 96,80	2570	TOMAS JUAN, PAULINO	214976 33Q	12/11/2 020 13:35:5 2	add4u	No
PPTO 2961 Y 6254 POR VARIOS ALIMENTOS PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 77,40	2575	TORAL DIAZ, JOSE	221075 38F	12/11/2 020 13:35:5 8	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 1/2020 POR 3 BUJÍAS BR8ES PARA MOTOR DE AGUA POR IMPORTE DE 29,04	2387	VICEDO MARTINEZ, MARIA ANGELES	290471 08V	26/10/2 020 11:31:1 9	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 20 POR ESALERA TRES PELDAÑOS ACERO PARA FONT DEL CANTER POR IMPORTE DE 42,50	2279	YAÑEZ GARCIA, MARIA DOLORES	221460 03Q	08/10/2 020 20:14:2 2	add4u	No
PPTO. 19 POR VARIOS DE PILAS Y MATERIAL OFICINA POR IMPORTE DE 38,90	2298	YAÑEZ GARCIA, MARIA DOLORES	221460 03Q	14/10/2 020 12:53:3 6	add4u	No
OFERTA 39/2020 POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE	2450	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	B03122 520	30/10/2 020 11:55:2 3	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

RESIDUOS NO PELIGROSOS: MUEBLES, ENSERES, .						
OFERTA 41/2020 POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO PREVISTOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (MUEBLES,	2451	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	B03122520	30/10/2020 11:55:25	add4u	No
PROFORMA Nº 604 POR RESETEAR CCTV Y PUESTA EN SERVICIO EN RETÉN POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE 18,15	2430	ELECTROALD ESA , S.L.UNI	B53176657	28/10/2020 14:44:25	add4u	No
PROFORMA Nº 537 POR REVISAR SOPLADORA Y RESETEAR VARIADOR EN DEPURADORA DE CABALLUSA POR IMPORTE DE	2561	ELECTROALD ESA , S.L.UNI	B53176657	12/11/2020 13:35:36	add4u	No
PPTO 175/2020 POR LIMPIEZA Y BALDEO PARA QUITAR MANCHA DE ACEITE EN ACERA DE MERCADO POR IMPORTE DE	2299	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACIONES Y RECICLAJES, S.L.	B53251278	14/10/2020 12:53:37	add4u	No
OFERTA 179/2020 POR RECEPCIÓN PREVISTA DE RESIDUOS	2452	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACIONES Y	B53251278	30/10/2020 11:55:26	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PROCEDENTES DEL ECOPARQUE Y DEL EXTRARRADIO POR I		RECICLAJES, S.L.				
OFERTA Nº 163/2020 POR RECEPCIÓN DE RESIDUOS PRPCEDENTES DEL ECOPARQUE Y DEL EXTRARRADIO POR IMPORTE	2453	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACI ONES Y RECICLAJES, S.L.	B53251 278	30/10/2 020 11:55:2 8	add4u	No
OFERTA 181/2020 POR SERVICIO DE LIMPIEZA DEPURADORA DE UBEDA POR IMPORTE DE 422,29	2562	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACI ONES Y RECICLAJES, S.L.	B53251 278	12/11/2 020 13:35:3 8	add4u	No
PPTO 1484 POR VARIAS PILAS ALCALINAS por importe de 20,17	2507	ESTABLECIMI ENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	09/11/2 020 11:43:3 4	add4u	Si
Proforma 1493 por cinta pintor y hoja lija por importe de 7,77	2508	ESTABLECIMI ENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	09/11/2 020 11:43:3 5	add4u	No
PPTO 1376 POR VARIOS MATERIALES FERRETERIA POR IMPORTE DE 8,60	2289	ESTABLECIMI ENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	14/10/2 020 12:53:2 6	add4u	No
PPTO 1371 por varios materiales de ferreteria por importe de 11,71	2290	ESTABLECIMI ENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	14/10/2 020 12:53:2 7	add4u	No
ppto 1391 por flotador	2291	ESTABLECIMI	B53520	14/10/2	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

cisterna lateral para baños por importe de 6,09		ENTOS DEMETRIO S.L.	227	020 12:53:28		
PPTO 1414 POR AGARRAS, ALAMBRE Y COPIA DE LLAVE por importe de 8,18	2292	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	14/10/2020 12:53:30	add4u	No
PPTO 1433 POR PINTURA Y RODILLO por importe de 17,42	2293	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	14/10/2020 12:53:31	add4u	No
PPTO 1416 POR TUBO LUZ Y REGLETA por importe de 12,28	2294	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	14/10/2020 12:53:32	add4u	No
PROFORMAS 1454/1461/1470/1477 /1482 POR VARIOS MATERIALES FERRETERIA POR IMPORTE DE 141,40	2372	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	22/10/2020 09:17:35	add4u	No
PPTO 1446 POR BROCHAS Y RODILLO POR IMPORTE DE 7,55	2360	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	21/10/2020 10:53:50	add4u	Si
Ppto 1548 y 1555 por varios materiales para mantenimiento de zonas deportivas por importe de 77,21	2509	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	09/11/2020 11:43:36	add4u	No
Ppto 1500 y 1512 por varias pilas y adhesivo para Auditorio por	2579	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO	B53520 227	12/11/2020 13:36:00	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

importe de 21,26		S.L.		5		
PROFORMA Nº 2545 POR HIDROLIMPIADORA DE PRESIÓN POR IMPORTE DE 1.998,32	2432	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990 942	29/10/2 020 11:06:3 5	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 2945 POR CADENAS Y TIJERAS PARA REPONER MATERIAL DE MANTENIMIENTO DETERIORADO POR IMP	2386	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990 942	26/10/2 020 11:31:1 8	add4u	Si
PPTO 13 POR MATERIAL DE OFICINA POR IMPORTE DE 14,22	2296	ASENSIO CANTO, JOSE GUILLERMO	214944 96F	14/10/2 020 12:53:3 4	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 915 POR LAVADO DE FURGONETA DE MEDIO AMNBIENTE POR IMPORTE DE 26,62	2460	RECAUCHUT ADOS BASILIO, S.L.	B03777 075	30/10/2 020 14:27:0 2	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº1 967 Y 968 POR REPARACIÓN PINCHAZO Y EQUILIBRADO DE CUBIERTA LLANTA ALUMINIO POR IM	2551	RECAUCHUT ADOS BASILIO, S.L.	B03777 075	12/11/2 020 09:53:5 0	add4u	Si
PPTO 37 POR TERMOMETRO IR FRONTAL NON	2505	FARMACIA- LABORATORI O LAURA	221452 79M	09/11/2 020 11:43:3	add4u	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONTACT POR IMPORTE DE 55,00		MAURICIO		1		
PRESUPUESTOS Nº 46, 47 Y 51 POR REVIÓN, CAMBIO DE RUEDAS Y CAMBIO MODULO AIRBAG VOLANTE DE 4715JTS P	2559	TALLERES JUANIN S.L.	B03772 647	12/11/2 020 12:14:3 6	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 49 POR CAMBIO DE NEUMÁTICOS EN VEHÍCULO PARTNER A-1581-EG POR IMPORTE DE 295,24	2417	TALLERES JUANIN S.L.	B03772 647	28/10/2 020 10:38:0 4	aalbert	No
PROFORMA Nº 200042 POR REPARACIÓN ROTURA EN LÍNEA ELÉCTRICA DE DEPÓSITO DE AGUA DE SANTA CATALINA PO	2275	MIPE ELECTRICIDA D S.L.	B53541 942	08/10/2 020 10:44:0 0	add4u	Si
PPTO 200039 POR INSTALAR NUEVA LINEA DE ALIMENTACIÓN Y SUSTITUIR FOCOS EN CENTRO SOCIO - CULTURAL P	2536	MIPE ELECTRICIDA D S.L.	B53541 942	10/11/2 020 08:22:1 7	add4u	No
PROFORMA Nº 200044 POR AVERÍA EN POZO RASPAY IV: COMPROBACIÓN BOMBA Y PUESTA EN MARCHA POR	2567	MIPE ELECTRICIDA D S.L.	B53541 942	12/11/2 020 13:35:4 7	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

IMPORTE D						
PRESUPUESTO Nº 130 POR REPARACIÓN SPLIT DE PARED 1X1 INVERTER CON BOMBA DE CALOR EN RADIO PINOSO POR	2471	INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS OCHOA S. L.	B53317 897	03/11/2 020 14:39:3 4	add4u	Si
PPTO 40 POR TAPA WATER VICTORIA POR IMPORTE DE 46,00	2516	MATERIALES DE CONSTRUCCION LOS CAPITOS, S.L.	B53150 801	09/11/2 020 11:43:4 8	add4u	Si
PPTO POR 2 JUEGOS REDES F/S COMPETICIÓN NYLON 3,5 MM POR IMPORTE DE 140,00	2362	CASTELLO IÑESTA, FRANCISCO EULOGIO	219775 10K	21/10/2 020 10:53:5 2	add4u	Si
PPTO POR 2 JUEGO REDES F/S COMPETICIÓN ESPECIALES NYLÓN 3,5 POR IMPORTE DE 161,00	2535	CASTELLO IÑESTA, FRANCISCO EULOGIO	219775 10K	10/11/2 020 08:22:1 5	add4u	No
PPTO 170 POR VARIOS MATERIALES PARA POLIDEPORTIVO POR IMPORTE DE 55,49	2363	M.C. DIEGO RICO S.L.	B53866 802	21/10/2 020 10:53:5 4	add4u	No
PPTO 177 POR MATERIALES PARA MERCADO POR IMPORTE DE 25,25	2374	M.C. DIEGO RICO S.L.	B53866 802	22/10/2 020 09:17:3 8	add4u	No
PPTO 173 POR	2513	M.C. DIEGO	B53866	09/11/2	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

MATERIALES PARA EIM POR IMPORTE DE 41,72		RICO S.L.	802	020 11:43:4 2		
PRESUPUESTOS Nº 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36 Y 39 POR VARIOS TRABAJOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS POR IMPOR	2281	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	08/10/2 020 20:14:2 4	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 37/2020 POR ARREGLO Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO POR IMPORTE DE 164,56	2319	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	16/10/2 020 09:23:2 6	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 47/2020 POR SOLDAR POSTES Y ARREGLO DE PLANTILLA STD PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO POR I	2552	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	12/11/2 020 09:53:5 1	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 45/2020 POR TRABAJOS PARA CONCEJALÍA DE AGUAS EN REPARACIÓN DE REMOLQUE POR IMPORTE D	2563	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	12/11/2 020 13:35:3 9	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 71 POR SUMINISTRO DE GUANTES PARA PERSONAL DE OBRAS POR IMPORTE DE	2282	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790 788	08/10/2 020 20:14:2 5	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

168,19						
PPTO A46 POR VESTUARIO PARA PERSONAL VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL POR IMPORTE DE 392,04	2403	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	27/10/2020 12:21:04	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 72 POR 8 PANTALONES, 8 POLOS Y 4 PARES DE BOTAS PARA PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES P	2429	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	28/10/2020 14:44:24	add4u	No
PPTO. A79 POR CALZADO PERSONAL DE DEPORTES POR IMPORTE DE 44,77	2512	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	09/11/2020 11:43:41	add4u	No
PPTO 81 POR VARIAS CAJAS TOALLITAS PARA BAÑOS DE MERCADO ABASTOS POR IMPORTE DE 111,32	2573	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	12/11/2020 13:35:55	add4u	No
PRESUPUESTO Nº Q00818 POR SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA SERVICIO DE AGUAS POR IMPORTE DE 2.91	2496	VALME, VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	B73565178	05/11/2020 19:16:21	add4u	No
PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1	2375	CONSTRUCCIONES MICO	B96242805	22/10/2020	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

RETIRADA MATERIALES CON AMIANTO EN POLIDEPORTIVO POR IMPORTE DE 2.703,14		FERRANDIZ, S.L.		09:17:3 9		
PRESUPUESTO POR VIGILANCIA POZO RASPAY IV POR IMPORTE DE 237,16	2541	GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L.	B30477 434	10/11/2 020 10:16:3 3	add4u	No
PROFORMA 09/11/2020 POR 300 ROLLO DE PAPEL TÉRMICO 60X55 POR IMPORTE DE 170,61	2571	GRACIA GOMEZ JUAN ANTONIO	745093 62B	12/11/2 020 13:35:5 3	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 330 POR CAMBIO DE BATERÍA EN ELEVADOR DE CEMENTERIO POR IMPORTE DE 141,73	2320	TALLERES ALBERT SC	J03516 085	16/10/2 020 09:23:2 8	add4u	No
PPTO OFV20-08469 POR AMPLIACION BUZONES MDAEMON CLOUD 5GB HASTA MAYO 2021 POR IMPORTE DE 251,68	2358	NUNSYS SL	B97929 566	21/10/2 020 10:53:4 7	add4u	Si
PPTO 98/20 POR SUMINISTRO DE SEMILLAS DE CÉSPED ESPECIALES PARA RESIEMBRA DE PRADERAS DEPORTIVAS POR	2361	CESPYSER 2013 SL	B98519 366	21/10/2 020 10:53:5 1	add4u	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PPTO CVX12636 POR VARIOS DE PINTURAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS POR IMPORTE DE 670,33	2511	LA CASA DEL PINTOR SL	B30135446	09/11/2020 11:43:39	add4u	Si
PPTO 2020A000053 SERVICIO DE MEGAFONIA PARA EVENTO EN EXTERIOR POR IMPORTE DE 549,99	2534	FAJARDO MELLINAS, JOSE	48470417X	10/11/2020 08:22:13	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 202862 Y 2020864 POR PINTURA CARRIL BICI Y PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN C/ POETA ZO	2370	SEÑALIZACION SONIBRUSL	B73825846	22/10/2020 09:17:33	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 90 POR TALA DE PINO SECO EN BADEN DE RICO LUCAS POR IMPORTE DE 1.154,34	2287	FOMENTO BENICASIM, S.A., FOBESA	A12006961	14/10/2020 10:39:18	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 2195634 POR DIAGNOSIS DE AVERÍA REVISAR INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMU VEHÍCUL 5310JKW	2568	SKEI AUTOMÓVILES S.L.U.	B03320645	12/11/2020 13:35:48	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 20200208 POR COLOCACIÓN DE REJA FOCOS - APARATOS ELÉCTRICOS POR	2389	METALIQUES PINOS CARPINTERIA METALICASL	B54933502	26/10/2020 11:31:22	add4u	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

IMPORTE DE 554.66 &EU						
ALBARANES Nº 3217 Y 3659 Y PRESUPUESTO Nº 8 POR PLACA ALUMINIO CARGA SALIENTE, ENCHUFE Y BOMBA ENGRA	2553	REPUESTOS ABELLAN S. COOP.	F73922551	12/11/2020 09:53:53	add4u	Si
OFERTA Nº 20100201 POR COMPRESOR CLINIC E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR IMPORTE DE 1.004,08	2540	AQUATEC, PROYECTOS SECTOR AGUA	A85788073	10/11/2020 10:16:31	add4u	No
PPTO POR LA REPRESENTACION DEL ESPECTACULO EL ARBOL DE LA FANTASIA POR IMPORTE DE 968,00	2381	PRADA ALBALADEJO EDER	74369942V	22/10/2020 13:38:17	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 2341 Y 2354 POR RETIRADA DE 2 COLUMPIOS NIDOS BIPLAZA EN PARQUE JARDÍN MUNICIPAL Y P	2449	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE SL	B30898472	30/10/2020 07:49:13	add4u	Si
OFERTA POR ASISTENCIA A LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTER	2474	AZIGRENE CONSULTOR ES S.L	B97233092	04/11/2020 08:52:23	add4u	No



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

PPTO 57 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA POR IMPORTE DE 1186,95	2390	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	26/10/2020 11:31:23	add4u	No
PPTO 61 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS POR IMPORTE DE 158,39	2391	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	26/10/2020 11:31:24	add4u	No
PPTO 62 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA POLICIA POR IMPORTE DE 168,07	2392	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	26/10/2020 11:31:25	add4u	No
PPTO 63 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO CULTURAL POR IMPORTE DE 522,24	2393	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	26/10/2020 11:31:27	add4u	No
PPTO 64 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE 577,47	2394	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	26/10/2020 11:31:28	add4u	No
PPTO 59 POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP SAN ANTON POR IMPORTE DE 539,54	2395	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	26/10/2020 11:31:30	add4u	No
ppto 65 por varios productos de limpieza para CEIP San Antón	2359	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	21/10/2020 10:53:4	add4u	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

por importe de 502,15				8		
Ppto 67 por CAJA TOALLITAS LAMINADA DOBLE ZIG-ZAG 21 por importe de 27,83	2510	THIDAX COMERCIAL SL	B54523 667	09/11/2020 11:43:37	add4u	No
PPTO 68 POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 51,52	2572	THIDAX COMERCIAL SL	B54523 667	12/11/2020 13:35:54	add4u	No
PPTO 43 POR MANTENIMIENTO EN COLEGIO SAN ANTÓN POR IMPORTE DE 113,78	2517	RAMIREZ RUIZ, SERGIO	447664 49P	09/11/2020 11:43:49	add4u	Si
PPTO 178 POR LIBRO DE ORO TAMAÑO 41X30CMS. CON 100 HOJAS POR IMPORTE DE 605,00	2295	CORDISUR SL	B30078 299	14/10/2020 12:53:33	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 108/20 POR REPARACIÓN DE TREJILLA POR IMPORTE DE 5.687,00	2537	TALLERES GARCERAN CHIRLAQUE, S.L.	B73413 767	10/11/2020 08:22:18	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 69 POR SUMINISTROS PARA COLOCAR ESCAYOLAS EN COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 15	2274	ESCAVOLAS LOZANO E HIJOS, S.L.	B73258 741	08/10/2020 10:43:59	add4u	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

PPTO 01/10/20 POR REPRESENTACIÓN DE LA PIEZA "EVA Y ADAN" EN TEATRO AUDITORIO EL 08/11/2020 POR IMPO	2379	OTRA DANZA SL	B54324298	22/10/2020 13:38:14	add4u	No
PPTO FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS OTOÑO 2020 DE LA 1 DIPUTACION DE ALICANTE 2020 1 ACTUACIÓN "ELS DIE	2382	MESTRE DAMIÁ, JOSE TOMAS	24316148L	22/10/2020 13:38:19	add4u	No
PPTO 7/20 POR ACTUACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARRITMADOS CON EL ESPECTÁCULO "REPARTE AMOR" EL DÍA 15 DE NOV	2380	RODRIGUEZ PEREZ, HECTOR	74011674C	22/10/2020 13:38:16	add4u	No
PPTO 098/2020 PORCENTAJE FUNCIÓN "DRACULINA EL MUSICAL" DENTRO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y	2533	Pleguezuelos Pérez, Rubén	74245854Z	10/11/2020 08:22:12	add4u	No
PRÓRROGA DEL PLAN DE IGUALDAD	2583	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	12/11/2020 14:49:10	acano	Si
H 28 - FRAS SIT 06 - F/2020/67	2582	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500D	12/11/2020 14:26:54	jaroden as	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

F 66 - IBERDROLA	2596	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/11/2020 10:00:44	jarodenas	Si
F/2020/69	2627	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/11/2020 14:06:51	jarodenas	Si
H 29 - SIT 06 - F/2020/68	2628	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/11/2020 14:06:53	jarodenas	Si
SOLICITUD JUBILACION ANTICIPADA CON FECHA 31-12-2020	2621	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 18:39:39	fgracia	Si
SOLICITUD JUBILACION CON FECHA 31-12-2020	2622	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 18:39:40	fgracia	Si
P/2020/201 IMPORTE 36828,40 MANCOMUNIDAD AGOSTO 2020	2619	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 13:36:24	jmonzo	Si
21/2020 - CONVOCATORIA JGL 16 de noviembre Ordinaria	2584	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/11/2020 14:49:11	tlverdu	Si
2/2020 - CONVOCATORIA COMISIONES 23 de noviembre Ordinaria	2623	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 18:39:42	tlverdu	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

6/2020 - CONVOCATORIA COMISIONES 23 de noviembre Ordinaria	2624	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	18/11/2 020 18:39:4 3	tlverdu	Si
1/2020 - CONVOCATORIA COMISIONES 23 de noviembre Ordinaria	2625	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	18/11/2 020 18:39:4 4	tlverdu	Si
CORRECCIÓN ERRORES DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 17/204	2597	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	16/11/2 020 14:44:2 5	imira	Si
SEGUNDA APORTACIÓN CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA 8 - A3 por importe de 6.603,65	2605	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	16/11/2 020 15:15:4 7	imira	Si
CORRECCIÓN ERROR EN DECRETO DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/238	2595	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	16/11/2 020 09:24:1 6	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/234	2636	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 08:41:3 6	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/230	2637	AYUNTAMIE NTO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 08:41:3 7	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA	2638	AYUNTAMIE NTO DE	P03105 00D	20/11/2 020	imira	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

MENOR - LOM 20/201		PINOSO		08:41:39		
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1555 DE AGUA POTABLE	2592	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/11/2020 13:21:29	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2796 DE AGUA POTABLE	2593	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/11/2020 13:21:31	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 4560 DE AGUA POTABLE	2594	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/11/2020 13:21:32	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 1368 DE AGUA POTABLE	2614	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 08:18:11	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 3541 DE AGUA POTABLE	2615	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 08:18:13	plperez	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE N. 5659	2626	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/11/2020 11:51:13	plperez	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	2598	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/11/2020 14:44:29	lffalco	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

SOLICITUD VADO PERMANENTE	2620	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/11/2020 14:30:26	lffalco	Si
SOLICITUD DE SEGREGACION EN SUELO NO URBANIZABLE	2639	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/11/2020 08:41:40	lffalco	Si
DECRETO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020	2609	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/11/2020 11:52:55	qmohe dano	Si
DECRETO SEGUNDO DE INCOACION SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 13-11-2020	2610	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/11/2020 11:52:56	qmohe dano	Si
DECRETO TERCERO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 13-11-2020	2611	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/11/2020 11:52:57	qmohe dano	Si
DECRETO INDIVIDUAL DESESTIMATORIO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 13-11-2020	2612	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/11/2020 11:52:59	qmohe dano	Si
DECRETO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 13-11-2020	2613	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/11/2020 11:53:00	qmohe dano	Si
DECRETO TRAFICO DE FECHA 20-11-2020	2642	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/11/2020 16:06:3	qmohe dano	Si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

				8		
DECRETO SEGUNDO SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 20-11-2020	2643	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 16:06:3 9	qmohe dano	Si
DECRETO TERCERO SANCIONES DE TRAFICCO DE FECHA 20-11-2020	2644	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 16:06:4 1	qmohe dano	Si
DECRETO INDIVIDUAL SANCIONES DE TRAFICO DE FECHA 20-11-2020	2645	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 16:06:4 2	qmohe dano	Si
DECRETO SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE FECHA 20-11-2020	2646	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 16:06:4 3	qmohe dano	Si
DECRETO SEGUNDO SANCIONES ADMVAS DE FECHA 20-11-2020	2647	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P03105 00D	20/11/2 020 16:06:4 4	qmohe dano	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/252	2631	ALBERT RODENAS, CARMEN MARIA	348303 25E	20/11/2 020 08:41:2 9	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/249	2633	ALIAGA MORALES, ELOY	459301 31M	20/11/2 020 08:41:3 1	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/254	2629	JONES , KENNET DEAN	X43550 26E	20/11/2 020 08:41:2	imira	Si



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

				6		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/251	2632	LOPEZ PRATS, JOSE AUGUSTO	22141245L	20/11/2020 08:41:30	imira	Si
PRESUPUESTOS Nº 62 Y 63 POR REPARACIÓN TAMBOR BROTHER HL2250DW COMP Y PC EMISIÓN RADIO PINOSO POR IM	2607	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572X	17/11/2020 09:45:39	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 5 POR LIMPIEZAS HIERBAS EN VARIAS PEDANÍAS POR IMPORTE DE 435,60	2586	MIRA HERRERO, JOSE LUIS	44759929C	13/11/2020 12:02:11	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 12 POR CAMBIO ACEITE Y FILTROS VEHÍCULO 0804GMB POR IMPORTE DE 185,20 &EURO;	2600	OLIVER PEREZ, RAFAEL	79101507E	16/11/2020 15:15:27	add4u	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/246	2634	PEREZ RUBIO, MIGUEL	15420052R	20/11/2020 08:41:33	imira	Si
PROFORMA Nº 520 POR SUSTITUIR CABLE DEL MOTOPICO DEWALT POR IMPORTE DE 40,08	2601	ELECTROALD ESA , S.L.UNI	B53176657	16/11/2020 15:15:28	add4u	No
PROFORMA Nº 1544	2589	ESTABLECIMI	B53520	13/11/2020	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

POR CORTA FRIOS IMPORT Y POXIPOL PEGAMENTO PEQUEÑO POR IMPORTE DE 12,81		ENTOS DEMETRIO S.L.	227	020 12:02:1 5		
PRESUPUESTO Nº 25 POR SIERRA ESPADA SABLE 710W POWER PLUS POR IMPORTE DE 372,68	2608	ESTABLECIMI ENTOS DEMETRIO S.L.	B53520 227	17/11/2 020 09:45:4 0	add4u	No
ALBARANES Nº 7.955, 7.956 Y 7.957 POR VARISO REPARACIONES DE DESBROZADORA Y MOTOSIERRAS POR IMPORTE	2587	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990 942	13/11/2 020 12:02:1 3	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 2845 POR RODAMIENTO RODILLO Y FALDILLA PARA BARREDERA POR IMPORTE DE 125,60	2618	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990 942	18/11/2 020 13:36:2 1	add4u	No
PPTO 583 POR TELEFONO GSM LIBRE XIAOMI REDMI 9A POR IMPORTE DE 119,00	2603	ESTABLECIMI ENTOS DOMENECH S.L.	B03302 445	16/11/2 020 15:15:3 1	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 979 POR LAVADO VEHICULO 2229HPH POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE 30,25	2616	RECAUCHUT ADOS BASILIO, S.L.	B03777 075	18/11/2 020 13:36:1 9	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 47 Y 52 AJUSTAR GASES	2590	TALLERES JUANIN S.L.	B03772 647	13/11/2 020	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036550IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

MOTOR, REVISAR FRENO MANO Y CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR A3664DF				12:02:1 6		
PPTO 200053 MANO DE OBRA REPARACIONES PABELLÓN GARCIA CORDOBA: 16/10/20 REPARACIÓN ALUMBRADO EN FARO	2602	MIPE ELECTRICIDA D S.L.	B53541 942	16/11/2 020 15:15:2 9	add4u	No
PPTO 107/2020 INSTALACIÓN CALDERA DE GAS PROPANO + ACUMULADOR ACS	2641	INSTALACIO NES, SERVICIOS Y PROYECTOS OCHOA S. L.	B53317 897	20/11/2 020 15:09:0 1	jlopez	Si
VALORACIÓN ECONÓMICA POR VIGILANCIA Y MONITORIZACIÓN CULÍCUDOS Y SILÚLIDOS Y METODOS CULTURALES por	2606	LOKIMICA S.A.	A03063 963	16/11/2 020 15:16:4 1	aalbert	Si
PRESUPUESTO Nº 46/2020 POR REPARACIÓN REJA VENTANA EN ECOPARQUE POR IMPORTE DE 143,99	2588	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	213640 49Q	13/11/2 020 12:02:1 4	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 82 POR 50 MASCARILLAS SUBLIMACIÓN POR IMPORTE DE 423,50	2591	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790 788	13/11/2 020 12:02:1 7	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

(FACE) REGISTRO DE FACTURA Nº 0373 POR IMPORTE DE 20196,79	2599	VAERSA, VALENCIANA D'APROFITAMENT ENERGETIC DE RESIDUS SA	A46299988	16/11/2020 15:15:26	mjgran	No
PRESUPUESTO Nº 69 POR 10 GARRAFAS DE GEL MANOS HIDROALCOHOL POR IMPORTE DE 228,69	2640	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	20/11/2020 15:08:59	add4u	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/235	2635	SANCHES RICO, BARTOLOME	22115120E	20/11/2020 08:41:34	imira	Si
ESTUDI DE DETALL PER A LA IMPLANTACIÓ DEL MODEL DE RECOLLIDA ÒPTIM AL PINÓS I REDACCIÓ DELS PLECS TÉ	2604	SPORA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L.	B17770975	16/11/2020 15:15:34	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 80 POR 30 PLACAS DE YESO FIJAS DE 100X60 PARA CEMENTERIO POR IMPORTE DE 74,42	2617	ESCAVOLAS LOZANO E HIJOS, S.L.	B73258741	18/11/2020 13:36:20	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 42 POR COLOCACIÓN DE VALLADO EN DEPURADORA DE UBEDA POR IMPORTE DE 774,40	2585	CARCELÉN TORRES, JUAN	77510158C	13/11/2020 12:02:10	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
26/01/2021
26/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/253	2630	MIRA GALVAÑ, ERNESTO SALVADOR	22094788E	20/11/2020 08:41:27	imira	Si	
--	------	-------------------------------	-----------	------------------------	-------	----	--

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Martínez Lázaro manifiesta su ruego de que se haga más fumigación y limpieza de calles, pregunta a la edil Moya Vidal por el soporte vital básico y pide al equipo de gobierno que se deje participar en los medios de comunicación no necesariamente bajo la forma de debate.

El alcalde responde a lo anterior que no hay mayor libertad que un debate. Sobre el soporte vital básico, expone que la Generalitat ha informado que tras unos meses en que la prioridad será el COVID, se paraliza la tramitación hasta que se salga de esta situación. Sobre la fumigación, indica que la última ha sido hoy.

El edil Pérez Cascales señala que se está fumigando no sólo desde parques y jardines sino desde deportes.

El concejal Román Falcó pregunta por la iluminación de las Casas Ibáñez a propósito de la solicitud de un vecino, por si los datos existentes del COVID en Pinoso son sólo de PCR o también antígenos, por la previsión de cuándo se aprobará la tasa de basuras, por si existe alguna notificación de medio ambiente sobre el Monte Coto y por si se han presentado alegaciones sobre la ronda soroeste. Asimismo, pregunta por la situación del plan de emergencias ante lluvias, y por la poda de hierbas en las calles y aceras, así como por el estado de las ayudas a los comerciantes. Pregunta también por si ha habido incidencias en la tramitación de expedientes por infracciones urbanísticas y si se va a hacer una revisión de las señalizaciones. Sobre el estado de ejecución presupuestaria, indica que la recaudación por multas es bastante alta en relación con los datos de previsión que allí se reflejan y pregunta la causa. En materia de deportes, solicita control entre los alumnos para prevenir contagios.

El alcalde, sobre la solicitud de información sobre la iluminación en Casas Ibáñez, pide al portavoz del PP que especifique sobre qué en concreto pide información.

El concejal Pérez Albert informa que en dicha pedanía hay una línea de tensión mantenida por una empresa privada por un contrato con los vecinos y se trata de un acuerdo ajeno al ayuntamiento.

La concejala Moya Vidal afirma que los PCR se incluyen junto a los antígenos.

La concejal Verdú Carrillo informa que la intención era llevar a este pleno la tasa de la basura pero se detectó la conveniencia de actualizar algunos informes y datos que hagan que se precise su contenido a la par que se actualiza el padrón de la basura. Sobre el Monte Coto, responde que todas las semanas llega documentación sobre múltiples aspectos y que desde Minas se les puede informar. Acerca del plan de emergencias, informa de que se tuvo una reunión con el Director General de Aguas y otros técnicos y que el plan se paró en algo cuando fue necesario priorizar en las actuaciones derivadas de la DANA.

NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27F03F98AAC4BCF459A
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 26/01/2021 26/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Sobre las desinfecciones a realizar, el estado de las hierbas en la acera y las señalizaciones, solicita **el alcalde** que se dé traslado de esas cuestiones al grupo de incidencias.

El concejal Pérez Cascales informa que la hierba se ha cortado ya cinco veces desde la primavera, a lo que añade que una máquina limpiadora a compresión arranca chicles de la calle. Sobre las señales, repite que se le transmita cualquier incidencia. Acerca de las sanciones en materia de tráfico, responde el alcalde que el hecho de que se recaude más de lo previsto no obedece a un afán recaudador ni existen directrices, sino que la vigencia del estado de alarma, algo no previsto en su momento, dio lugar a tener que multar por conceptos distintos hasta entonces.

El concejal López Collado, sobre las actuaciones con la ronda soroeste, explica que la Consellería, en relación con los propietarios, ofrecerá una cuantía a compensar y, en caso de desacuerdo, será el jurado de expropiación quien decida, no siendo ya posibles las alegaciones contra la ronda. A lo anterior, añade que si la ronda soroeste se lleva a cabo es gracias al empeño del alcalde.

La concejal Brotons Albert informa que el programa de empleo que se ha llevado desde el ayuntamiento ha servido para acciones como el refuerzo de la limpieza en los colegios.

El concejal Pérez Méndez señala que no tiene constancia de ningún foco de contagio en instalaciones deportivas así como que se están siguiendo todas las medidas necesarias y pregunta de dónde vienen las noticias sobre los focos de contagios. A lo anterior, añade que algún caso puntual en un equipo no ha ocasionado contagios entre gente del ámbito del deporte.

La concejal Ochoa Rico informa que en las ayudas a comercios se han presentado cuarenta y seis empresas, tres de ellas excluidas por haberse beneficiado de ayudas de la Generalitat y otras tres por no presentar la documentación.

El alcalde interviene en último lugar para desear una pronta recuperación a todas las personas afectadas por el COVID-19.

Tras lo anterior, y siendo las dieciocho horas y quince minutos del día de inicio, el Sr. Alcalde dio las gracias a los asistentes y procedió a levantar la sesión.

En Pinoso, a 27 de noviembre de 2020 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

El Alcalde

Lázaro Azorín Salar

El Secretario General

Antonio Cano Gómez

